

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 700

4 de junio de 2018

X Legislatura

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Juan Van-Halen Acedo

Sesión celebrada el lunes 4 de junio de 2018

ORDEN DEL DÍA

1.- C-890/2017 RGEP.9690. Comparecencia del Sr. D. Carlos Vidania Domínguez, representante de la Plataforma Lavapiés ¿dónde vas?, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre la situación actual del turismo del distrito centro de la ciudad de Madrid y sus propuestas. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

2.- C-707/2018 RGEP.7393. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de Promoción Cultural, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre modelo de gestión de los Teatros del Canal. (Por vía del artículo 210 del

Reglamento de la Asamblea).

3.- C-618/2018 RGEP.6458. Comparecencia del Sr. D. Javier Gámez Sánchez, Vocal de Ciudadanos del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre modificación de la Ley 3/2013, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 3 minutos.	42297
— C-890/2017 RGEP.9690. Comparecencia del Sr. D. Carlos Vidania Domínguez, representante de la Plataforma Lavapiés ¿dónde vas?, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre la situación actual del turismo del distrito centro de la ciudad de Madrid y sus propuestas. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	42297
- Exposición del Sr. Representante de la Plataforma Lavapiés ¿Dónde vas?.....	42297-42302
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Megías Morales, el Sr. López Hernández, la Sra. Andaluz Andaluz y la Sra. Ongil Cores.	42302-42311
- Interviene el Sr. Representante, dando respuesta a los señores portavoces.	42312-42316
— C-707/2018 RGEP.7393. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de Promoción Cultural, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre modelo de gestión de los Teatros del Canal. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).	42316
- Interviene la Sra. Martínez Ten, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	42316-42317
- Exposición de la Sra. Directora General de Promoción Cultural.....	42317-42321
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Ruiz Fernández, la Sra. Beirak Ulanosky, la Sra. Martínez Ten y la Sra. Redondo Alcaide.	42321-42327

- Interviene la Sra. Directora General, dando respuesta a los señores portavoces.....	42328-42331
- Interviene la Sra. Ruiz Fernández solicitando un receso.	42331
- Se suspende la sesión a las 18 horas y 18 minutos.	42331
- Se reanuda la sesión a las 18 horas y 25 minutos.....	42331
— C-618/2018 RGE.6458. Comparecencia del Sr. D. Javier Gámez Sánchez, Vocal de Ciudadanos del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre modificación de la Ley 3/2013, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	42331
- Exposición del Sr. Vocal de Ciudadanos en el Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.....	42331-42336
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Ruiz Fernández, la Sra. Beirak Ulanosky, la Sra. Martínez Ten y la Sra. Redondo Alcaide.	42336-42338
- Interviene el Sr. Vocal, dando respuesta a los señores portavoces.	42339-42341
— Ruegos y preguntas.	42341
- No se formulan ruegos ni preguntas.	42341
- Se levanta la sesión a las 19 horas y 4 minutos.	42341

(Se abre la sesión a las 16 horas y 3 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos tardes, señorías. Se abre la sesión. Quiero empezar destacando que la sesión anterior de esta Comisión se suspendió por un percance de salud de la señora Mariño, que, afortunadamente, está totalmente recuperada; con lo cual, creo que debe constar en acta que todos nos congratulamos de que su percance de salud esté superado. Iniciamos la sesión con el primer punto del orden del día.

C-890/2017 RGE.9690. Comparecencia del Sr. D. Carlos Vidania Domínguez, representante de la Plataforma Lavapiés ¿dónde vas?, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre la situación actual del turismo del distrito centro de la ciudad de Madrid y sus propuestas. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Esta es la comparecencia que se suspendió abruptamente; con lo cual, primero, pedimos disculpas al señor compareciente por la situación que se creó, le agradecemos que de nuevo haya venido a comparecer y le rogamos que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* La primera intervención, como ya saben perfectamente, porque le tocó asumirla en la última sesión de la Comisión, es de don Carlos Vidania Domínguez, por el artículo 211 del Reglamento. Tiene la palabra por quince minutos para exponer sus ideas respecto a la comparecencia y le reiteramos nuestra gratitud.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA LAVAPIÉS ¿DÓNDE VAS?** (Vidania Domínguez): Buenas tardes. Espero que todo el mundo esté bien de salud hoy y el resto de los días que tenemos por delante. Yo vengo un poco tocado de salud; parece que la situación se va a repetir, así que terminemos cuanto antes. No voy a insistir en cosas que dije el otro día, solo quiero recordar un poco el panorama que empecé a describir.

Como dije, vengo de un barrio pequeño del centro de Madrid que está sufriendo desde hace mucho tiempo un proceso, por resumirlo de manera muy sencilla y yo creo que a estas alturas inteligible para casi todo el mundo, aunque mucha gente no comparta el concepto, de gentrificación. Es decir, un proceso por el cual las personas con menos capacidades o recursos económicos se ven desplazadas por la llegada, por el interés, sobre todo relacionado con el ámbito inmobiliario, de personas que tienen mayor poder adquisitivo. Es un proceso muy sencillo, que está muy estudiado en la sociología y en el urbanismo, y yo creo que recordar ese marco nos facilita la comprensión del asunto.

Es cierto que para llegar a esta situación en el centro de Madrid se han unido varios factores diferentes. En primer lugar, a partir del final de los años noventa, el propio dinamismo del sector inmobiliario, atraído por una rehabilitación, desde mi punto de vista, mal orientada, favoreció las situaciones de desplazamiento y gentrificación, y después de la recuperación parcial del ciclo inmobiliario, a través de la inversión en el sector inmobiliario turístico, fundamentalmente; digo

fundamentalmente, porque no solo se trata de inversiones turísticas relacionadas con el parque inmobiliario de vivienda o residencial sino también con las inversiones turísticas relacionadas con los ámbitos del comercio y la vida cotidiana.

La pregunta que os iba a proponer en el momento en que se tuvo que interrumpir la sesión anterior de esta Comisión, era sobre si este proceso es natural. Es decir, si forma parte de los procesos urbanos normales de movilidad, de desplazamiento, de reubicación de las poblaciones a medida que las ciudades evolucionan, o si se trata de un proceso que está situado; está situado políticamente. Nuestra respuesta, dentro de nuestro pequeño colectivo –y agradezco que nos hayáis invitado, a un pequeño colectivo de un pequeño barrio del centro de Madrid, y creemos que nuestras aportaciones son necesariamente modestas-, en ese sentido, nuestra reflexión desde el colectivo Lavapiés ¿dónde vas? ahora – anteriormente en la Red de Lavapiés e incluso también en el marco de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos- es que no hay nada natural en los procesos de transformación urbana que están derivados de la hipermercantilización de los centros urbanos. No hay nada natural porque viene de un contexto de medidas políticas.

Hay medidas políticas que son medidas pasivas, como por ejemplo, no tomar ninguna decisión activa de intervención por parte de las políticas públicas en los momentos de la crisis inmobiliaria, en el momento de la mayor emergencia habitacional, en el momento de la desposesión masiva de muchas personas de sus necesidades básicas como, por ejemplo, de la vivienda; la decisión política de no intervenir directamente para afrontar políticamente una alternativa habitacional y una reforma del mercado inmobiliario haciendo intervenir al sector público, como había intervenido en años y décadas anteriores, fue una decisión pasiva y con consecuencias.

También son políticas activas. Voy a hacer un repaso de algunas de ellas y luego, si queréis, podemos comentarlas un poquito más. Son políticas activas que establecen que realmente esa no intervención es una intervención directa a favor de la supuesta autorregulación del mercado. De lo que se habla bastante, que supongo que generará polémica dentro de este marco, es de la regulación de las SOCIMI como fondos de inversión en condiciones fiscales muy favorables. Una regulación que se produjo justo en el marco de la crisis inmobiliaria, por cierto. Se planteó como una regulación favorable a la consolidación del mercado de alquiler y lo que hemos visto con los años de intervención de las SOCIMI es que, en buena parte, se ha construido la generación de un progresivo monopolio sobre el sector inmobiliario.

El segundo factor que ha intervenido radicalmente -también lo comentamos el otro día- en el sentido de la subida exponencial que están sufriendo los alquileres en el centro de Madrid, pero no solo en el centro, es la Ley de Arrendamientos Urbanos; la reducción a tres años del contrato de inquilino. La desprotección de la seguridad mínima que representa la posición de inquilino en un contrato de alquiler ha supuesto la actualización rápida y masiva de alquileres que está ocurriendo ahora en nuestros barrios. Los alquileres que están prescribiendo no se actualizan ya sobre bases del IPC sino sobre las expectativas de beneficio que los diversos sectores del mercado inmobiliario plantean que deben tener con respecto a los valores que tienen. Por decirlo de una manera muy

sencilla, la media del 27 o 30 por ciento de subida de los alquileres en el centro de Madrid no describe bien las situaciones que realmente están ocurriendo; hay algunas situaciones que no son del 20 o el 30 por ciento de subida sino de más del cien por cien.

Hay que tener en cuenta que los alquileres en el centro de Madrid estaban en relación también con las tipologías de las viviendas de las que hemos disfrutado, entre comillas, durante este tiempo; tipologías de vivienda que a veces van entre 20 y 33 metros de manera masiva. Durante un tiempo se calificaron muchas de ellas como infraviviendas. La trasposición más ideológica o del imaginario de esas infraviviendas a apartamentos de lujo ha supuesto la inflación de los precios de una manera bestial y, de hecho, pasan de 500 a 1.200 euros sin ningún problema, ¡pasan de verdad!

Eso tiene dos conclusiones fáciles, una es que realmente los precios son inaccesibles para buena parte de la gente y se produce un desplazamiento, pero también -y esto a veces parece poco importante para algunas personas- los sitios de la ciudad donde se han construido convivencias barriales con dimensiones locales, con tejidos relacionales, con redes de apoyo mutuo, con redes de convivencia y con formas de vida relacionadas en parte con la vulnerabilidad, pero también con la imaginación para procurarse relaciones de escala humana, todas estas cosas se destruyen con los procesos de sustitución masiva y de subidas exponenciales de alquileres. Este es un parámetro muy difícil de cuantificar en el valor de construcción de las ciudades, un valor quizá inmaterial, y que de alguna manera se está intentando recoger en algunos informes en relación con la protección también del estilo de vida y del estilo comunitario de los barrios. Es decir, no reducir los barrios simplemente a un espacio de generación de valor económico sino también construir la valoración de los barrios en función de sus modos de vida y sus modos de relación. La Ley de Arrendamientos Urbanos ha tenido un efecto perverso sobre esto. La actualización se está produciendo de modo masivo; ya digo, en niveles mínimos del 20 por ciento de subidas.

Hay un tercer factor de políticas activas que ha influido radicalmente y ha sido la venta del patrimonio inmobiliario público a fondos de inversión o a privados. Ha sido muy llamativa, desde luego, la venta masiva de hace unos años, que está todavía sub iudice, aunque hay una sentencia en principio desfavorable de dos mil y pico viviendas del IVIMA. Es cierto que es grave, que en la situación y en el contexto en el que se produjo debilitaba de una manera radical a buena parte de la población más necesitada precisamente del apoyo público para construir sus condiciones de existencia, pero hay que recordar que no viene de ahora; la venta masiva de viviendas del IVIMA, incluso a sus propios concesionarios, se ha producido desde los años 90. Es decir, que no se trata solo de haber vendido en bloque a fondos de inversión sino que poco a poco la despatrimonialización de la vivienda pública en Madrid se ha producido de manera exponencial. De hecho, barrios enteros han pasado de ser propiedades públicas cedidas en alquiler a personas en situaciones económicas desfavorables, que es una condición básica para la obtención de una vivienda del IVIMA, o lo era, y ha pasado a formar parte del patrimonio privado, a producirse rápidas compraventas, entre otras cosas, para efectuar el valor inmobiliario por gente que precisamente tenía pocos recursos.

El cuarto factor de políticas activas, desde luego ha sido, y no solo en el marco de la Comunidad de Madrid sino en el marco global, la desregulación absoluta de las operaciones financieras. Hay dos factores que creo que son los que nos toca señalar aquí: uno es el tipo de inversión pública que se ha realizado en las áreas de rehabilitación en el centro de Madrid. El tipo de inversión pública que se ha realizado en las áreas de rehabilitación en el centro de Madrid no es separable de la evolución que después han tenido estos barrios. En la inversión pública con dinero europeo, estatal, de la Comunidad de Madrid y también del Ayuntamiento, se optó por un tipo de rehabilitación, que llamaban público-privada, que daba fondos directos de subvención de incluso hasta el cien por cien a los propietarios para la rehabilitación de sus caseríos. Esto, que en principio no debería haber sido ningún problema, ya en el año 1998 se señalaba como un posible problema, en tanto que permitía la revalorización del caserío de una manera no controlada.

¿Eso qué produjo? Pues desde los mismos años 1999 y 2000 se produjeron situaciones de revalorización del valor inmobiliario de pequeñas viviendas de hasta el 200 por cien; viviendas que recibían una subvención y que, a continuación, podían entrar en el mercado inmobiliario convertidas en más del doble de su valor. Eso produjo una primera fase de gentrificación en Lavapiés, con un problema de descontrol y de no saber muy bien cuáles eran las consecuencias sociales y territoriales que podía tener ese tipo de inversión, y en parte es uno de los problemas que ha ido abundando. Recordemos que el Área de Rehabilitación de Lavapiés ha estado en funcionamiento más de diez años y aún hay programas municipales que afectan, como el Plan MAD-RE, a medidas de rehabilitación que no están sujetas al control de cómo se ejecuta después el valor inmobiliario. Por ejemplo, una cosa de la que se ha hablado desde el año 1999 en nuestro barrio es hasta qué punto el derecho de tanteo y retracto por parte de las Administraciones Públicas cuando entregan subvenciones es ejecutable a la hora de poder ampliar el parque público inmobiliario en los sitios en los que está invirtiendo directamente.

Hay un segundo elemento de la intervención pública directa que se hace en las áreas de rehabilitación, que es precisamente cómo se consolidan los imaginarios de los barrios rehabilitados en función de valores externos al propio barrio. La ejecución de grandes contenedores culturales en el entorno de Lavapiés, por ejemplo, la ampliación del Reina Sofía, la construcción del gran Teatro Valle-Inclán, incluso los proyectos futuros que afectan a La Tabacalera, o la construcción de la UNED, o la habilitación de las plazas no estanciales -plazas más para ser vistas que para ser vividas se ha dicho en Lavapiés durante todo este tiempo-, contribuyen a la generación de un imaginario, de una forma de vida relacionada con el barrio, y también generan atractores que permiten, por un lado, que el barrio sea utilizado por otros y por otras -¡estupendo!- y, por otro lado, que esos otros y otras sustituyan progresivamente, por sus propias necesidades, las necesidades de los residentes. Ese es un marco que en Lavapiés hemos hablado mucho y que es necesario trasladar aquí.

Por último, que yo creo que en buena medida es lo que nos ha hecho llegar a esta comparecencia, tenemos los procesos de regulación del nuevo sector turístico hotelero por medio del Decreto de 2014 y sus desarrollos posteriores, que, en principio, había un plan de revisión o de actualización de ese Decreto, a nuestro juicio, enfocado de manera negativa. La regulación del sector

turístico por medio del Decreto de 2014 se produce justamente en un periodo en el que, como he dicho, la crisis habitacional estaba en su momento agudo; digamos que en 2014 solo en Madrid hay 8.000 desahucios, buena parte de ellos ya no por ejecuciones hipotecarias y, sin embargo, el Decreto se justifica –voy a leer literalmente-, por un lado, en establecer mínimos requisitos a la actividad turística de nuevo cuño y se justifica también con el objetivo de rentabilizar al máximo las propiedades inmobiliarias. No se está justificando sobre la base de cómo se responde a la crisis habitacional sino de cómo rentabilizar al máximo las propiedades inmobiliarias y, en concreto, favorecer los usos y las rentas nuevas asociadas al mercado inmobiliario. El resultado inmediato de todas estas situaciones, de estas políticas, es que cada vez hay una concentración mayor de la propiedad inmobiliaria en algunas entidades privadas. Conocemos el caso de Blackstone y su OPA a Hispania, lo que significaría que se convertiría no ya solo en el principal propietario inmobiliario del Estado español -Blackstone es un fondo internacional; opaco, por tanto- sino también en el fondo más importante en el sector hotelero turístico español; tendría la mayor parte de las propiedades inmobiliarias y al sector turístico en su mano.

Los procesos de estas características han ayudado -en nuestros barrios se determina muy fácilmente- a agudizar las desigualdades dentro del barrio. Hay un abismo marcado entre los poseedores y los no poseedores de propiedad inmobiliaria; hay un abismo todavía más marcado entre los poseedores de renta inmobiliaria para uso mercantil y los poseedores de renta inmobiliaria para su uso, es decir, hay quien utiliza la vivienda como un negocio y quien la utiliza para vivir; pero incluso, en ese sentido, hay una diferencia más dentro de las miles de personas de nuestros barrios que no tienen acceso a la vivienda en propiedad, bien por una decisión propia o bien por la imposibilidad de conseguirla por no ser una demanda solvente para obtenerla. Esa desigualdad está tan marcada que Lavapiés sigue siendo considerado, entre otros, por ejemplo Villaverde o Vicálvaro, como un barrio vulnerable. Aun siendo un barrio del centro de Madrid, un barrio de moda, un barrio con una movilización de capital turístico enorme, tiene unas características socioeconómicas desfavorables, casi al nivel de Villaverde.

Ese abismo de desigualdad se está viviendo de una manera cruda. El abismo de desigualdad implica que mucha gente tiene que desaparecer de esos entornos. Hay un problema, relacionado con la política, y es la idea generalizada, nada inocente, de que las rentas que los poseedores mantienen como inversión son tan legítimas como las necesidades básicas de la población.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, por favor.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA LAVAPIÉS ¿DÓNDE VAS?** (Vidania Domínguez): Yo creo que, a la hora de marcar políticas, es imprescindible remitirse a cuestiones de nuestra norma fundamental, que sigue siendo la Constitución, que marca, entre otros objetivos, la lucha contra la especulación -recordemos que la especulación es el aprovechamiento para hacer un negocio propio de las condiciones desfavorables de los demás- y también la lucha por la función social de la vivienda. Cuando la vivienda no cumple la función social esencial, no puede permitirse sin más dejar en manos del mercado que la vivienda cumpla su función económica fundamental. En nuestros

barrios la función mercantil ha sustituido la función social elemental de la vivienda. Pero ahora, ya que me han dicho que pare. Si queréis, en algún momento desarrollo un poco la situación que está abriendo el marco legal definido por el Decreto de julio de 2014, porque yo creo que conviene entrar un poco en detalle.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor compareciente. Ahora es el turno de las intervenciones de los Grupos Parlamentarios por un tiempo de diez minutos cada uno. En primer lugar, tiene la palabra don Ricardo Megías por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

El Sr. **MEGÍAS MORALES**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Vidania, y muchas gracias por asistir a esta Comisión. He escuchado con mucho interés su intervención. Si bien, aunque el objeto de la comparecencia era informar sobre la situación actual del turismo en el distrito Centro de Madrid, suponía que no venía precisamente a hacer un análisis del sector, sino a darnos una visión de lo que representa la actividad de uso turístico y su impacto en la población residente en el centro. Lejos de todo eso, quizás nos hayamos estancado un poco en el concepto de vivienda como tal. Yo no sé si esta es la Comisión más adecuada para tratar todos estos temas; se lo digo con total respeto. Yo estoy encantado de que esté hoy aquí y de que nos explique todo esto. Voy a tratar de darle una visión, no diferente, pero que aporte información acerca de cómo puede incidir el sector de actividad de las viviendas de uso turístico en el problema de la vivienda, ya que de un modo u otro puede representar también un problema de acceso.

Al margen de este apunte, supongo que estará al tanto, señor Vidania, de que recientemente tuvimos en esta misma Comisión a un representante de la FRAVM que vino a hablarnos de la situación del turismo en otros términos, porque en aquella ocasión se refirió a la actividad de las viviendas de uso turístico y a su impacto en algunas de las zonas del centro, poniendo el foco precisamente en cuestiones que tienen que ver con la problemática de convivencia. El turismo no es nada nuevo. Tiene un impacto económico muy importante en Madrid y en otros destinos de la región. Buena parte del empleo que se genera solo en la capital es gracias precisamente al sector turístico, y su aportación al PIB, en cifras, ronda el 11 por ciento, con lo cual estamos hablando de un sector vital para nuestra economía; pero claro, esto no sale gratis, y para hablar de beneficios también tenemos que hablar de perjuicios y de impacto negativo, de externalidades negativas. Ejemplos hay muchos, porque, en definitiva, el turismo tiene una incidencia directa en todos, especialmente en los residentes de la zona Centro, en este caso, que al final comparten la misma calle, los mismos restaurantes y el mismo transporte público, con lo cual al final, se genera una convivencia un tanto complicada. Ahora, además, también tenemos que compartir un mismo espacio residencial, sobre todo en esas zonas céntricas del casco urbano de Madrid.

Además de los problemas de convivencia que se pueden llegar a generar, también hay que tener en cuenta otros, como los que ha comentado en su intervención, que tienen que ver con el incremento de los precios de la vivienda, algo que, de un modo u otro, puede generar o puede producir un desplazamiento de una parte de la población hacia otras zonas de la capital y hacia la propia periferia. Yo no me atrevería a llamarlo expulsión. Tampoco me atrevería a afirmar que el

incremento de los precios tiene como único origen la actividad de vivienda de uso turístico. Usted lo ha mencionado: es un factor, pero no es el único. Creo que sería poco objetivo culpar al turismo de todos nuestros males.

En su intervención -quizás no en la de hoy, sino en la de la pasada Comisión- hablaba de datos y conclusiones de investigadores. Para contribuir a este debate, le voy a aportar datos recogidos del Ayuntamiento de Madrid, procedentes del Instituto Nacional de Estadística, y también del portal web Idealista que, como sabe, es una inmobiliaria que opera principalmente en internet y que recientemente elaboró un estudio que tiene que ver con la vivienda y con la evolución de precios en los últimos años. El informe de este estudio señala que desde 2015, Madrid ha experimentado un cambio de tendencia significativo, muy importante en lo que a precios de vivienda se refiere, especialmente en el alquiler residencial. Esto es, además, una evidencia bastante clara. Hasta el último trimestre de 2014, la subida interanual era del 1,86 por ciento; hablamos del último trimestre de 2014. Hasta este año se cerraba un ciclo de crecimiento negativo que se había prolongado durante siete años -estamos hablando ni más ni menos que del periodo quizás más acuciante de la crisis que hemos padecido-, con lo cual la bajada de precios y ese estancamiento que se produjo no dejaba de ser algo natural. A partir de 2015, con la salida progresiva de la crisis, comienza también la escalada de precios. De hecho, en ese mismo año, el precio de alquiler de la vivienda sufre una variación interanual del 9 por ciento. Ya en 2016, esa variación nos lleva al entorno del 15,6 por ciento.

Según el estudio, los indicadores de ese impacto en el crecimiento de los precios están asociados también a la bajada de la tasa de paro, a la creación de empleo o al crecimiento del Producto Interior Bruto. Obviamente, puede que la actividad de viviendas de uso turístico sea también un factor a tener en cuenta, pero, a tenor de estos datos, no se sostiene ni se argumenta que sea un factor determinante por sí solo.

Hay que tener en cuenta además que ha habido un aumento de la opción de alquiler frente al hábito que hemos tenido siempre los españoles de comprar, y a esto hay que añadir que existe también una demanda de alquiler por parte de un segmento de mayor poder adquisitivo que busca una vivienda en el centro, a eso que se refería usted con la gentrificación que sufre también esa zona de la almendra central.

En definitiva, no podemos achacar el crecimiento de los precios de la vivienda única y exclusivamente a la actividad de los pisos turísticos. Se podría prohibir su comercialización, pero eso, y quizás sea una opinión muy particular, no va a hacer que la situación sea muy distinta de la que tenemos hoy. Le pongo un ejemplo muy sencillo, son datos de 2016 porque no tengo de 2017 ese dato en concreto: el mayor crecimiento de precios de alquiler estaba en Tetuán, una subida del 20 por ciento en concreto; este distrito contaba por entonces con una oferta de 326 viviendas de uso turístico, lo que representaba el 0,41 por ciento del total evidentemente de parques de viviendas de esa zona. Este porcentaje en la ciudad de Madrid es del 0,71; con lo cual, nos encontramos con que el distrito donde más suben los precios tiene una oferta de vivienda de uso turístico por debajo de la

media de la capital. Por eso, insisto, no podemos hablar de una relación causa-efecto que esté suficientemente argumentada.

Por otro lado, se hablaba de lo habitual que resulta ver cómo vecinos tienen que salir del barrio obligados por una tasa de alquiler que no pueden permitirse -no sé si fue la primera vez que intervino usted en esta Comisión-. Lo mencionaba hace unos minutos, y es que una explicación a todo esto la podemos encontrar en la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que en 2013, como bien sabe, introduce un cambio con una duración mínima de los contratos de alquiler, pasando de cinco a tres años. ¿Qué ocurre en estos momentos? Que los contratos firmados hace tres años han vuelto al mercado de alquiler, y lo hacen en unas circunstancias bien distintas a las que tenían en aquellos momentos, en los que la crisis era algo muy presente y bastante acuciante. Así que los propietarios que hoy tienen su vivienda de nuevo en ese mercado de alquiler deciden alquilar al precio que marca en este momento el mercado, o bien pasan al alquiler vacacional en lugar de al alquiler residencial.

Con estos datos no pretendo desmontar ninguna teoría, ¡ojo!, simplemente aportar otro tipo de información que, en definitiva, hagan que el debate no sea sesgado. Tampoco pretendo ponernos a favor o en contra de un modelo u otro. Lo que queremos es situarnos en una realidad lo más objetiva posible, porque creo que es necesario abordar este tema desde una perspectiva amplia, donde contemos con suficientes elementos de juicio, donde contemos con suficientes elementos de valor para poner en evidencia y saber hacia dónde va la balance.

Por supuesto que estamos de acuerdo en que hay que buscar soluciones, no le quepa la menor duda, y para ello -esto es algo que repito muchas veces, demasiadas quizás, pero lo voy a seguir haciendo- es necesario que Ayuntamiento y Comunidad de Madrid se sienten en la misma mesa; básicamente es algo muy sencillo, es sentarse en la misma mesa y hablar de este y de otros muchos asuntos, y no como hasta ahora, donde cada cual se limita a poner parches no para solucionar, sino para contener un problema. Mientras el Ayuntamiento prepara un plan especial de hospedaje falto, entiendo, de cualquier base jurídica mínimamente exigible, la Consejería de Turismo sigue sin dar señales de vida con una modificación del decreto que, como decía antes, regula las viviendas de uso turístico, que, dicho sea de paso, es una modificación de decreto que no parece contentar a nadie. No voy a entrar a valorar este decreto porque quizá no sea la motivación, creo que no toca hoy, pero sí me gustaría preguntarle si su colectivo presentó algún tipo de alegación a ese borrador, y, si es así, si han tenido algún tipo de respuesta por parte de la Consejería. En Ciudadanos -lo he repetido también otras muchas veces- no creemos que la solución pase por prohibir, principalmente porque el problema no es la actividad en sí misma, no es eso, sino la falta de control sobre ella, y especialmente sobre la oferta, que es lo que debería ser prioritario a nuestro entender. En definitiva, no se trata de prohibir sino de regular y de hacerlo de forma coherente y eficiente, teniendo en cuenta a todos, por supuesto también a ustedes, a los vecinos, a los que están a pie de calle sintiendo de cerca, muy de cerca, ese problema que nos comentaba.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **MEGÍAS MORALES**: Lanzaba antes una pregunta que tenía que ver con el proceso natural. ¿Es esto un proceso natural? Yo sinceramente creo que no estoy capacitado para responderle a eso; sí sé que es un proceso disruptivo que no afecta solamente a la vivienda sino también al taxi. Si tuviéramos aquí a alguien del gremio de los taxistas seguramente estaríamos hablando en los mismos términos, incluso le diría que le afecta también a un fontanero porque hoy se enfrentan no solamente a una cartera de clientes sino a una plataforma que compite en presupuestos por ser la que se lleva el gato al agua. ¿Un proceso natural? Ojalá tuviera esa respuesta, a lo mejor estaría en alguna universidad dando alguna charla en este momento. No lo sé, sinceramente. Lo que sé es que es un proceso que hay que tratar de regular lo antes posible y teniendo en cuenta a todo el mundo, creo que sería vital contar con todos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Megías. Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra don Isidro López por tiempo de diez minutos.

El Sr. **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Muchas gracias. Antes de nada quiero agradecer al interviniente tanto la exposición de hoy como la de la Comisión anterior porque ambas complementan perfectamente la intención de nuestro Grupo al proponer al colectivo Lavapiés ¿Dónde vas? que viniera a esta Comisión, ya que es realmente en esta serie de comparecencias y de debates que hemos tenido en torno a las viviendas de uso turístico y al decreto que lleva tiempo preparando la Consejería donde se puede dar una visión mucho más pegada, si se quiere, a los movimientos sociales, a la calle, una visión que no es partidista. Estuvo aquí también la FRAVM, pero una cosa son las asociaciones y otra los movimientos sociales, no son exactamente lo mismo, y en cualquier caso se trataba de completar un poco el panorama del tipo de conflictos y de soluciones que pueden darse frente a este tipo de hipertrofia descontrolada de los pisos turísticos en el centro de Madrid.

Una primera cuestión que nos viene a la mente después de escucharle y en el cruce con distintos datos sobre esta cuestión es que la situación se agrava por momentos, es decir, la Consejería sigue sin sacar a la luz este famoso decreto, que es un mal decreto, pero en el tiempo en el que no se saca ese mal decreto los problemas siguen agudizándose. Desde luego, aquí tenemos varias disyuntivas a las que estamos siempre dando vueltas en esta Comisión y en el Pleno cuando se ha llevado la cuestión de las viviendas de uso turístico, y que parece ser algo sobre lo que se da vueltas y que tiene más que ver con cómo se dividen las Consejerías que con cómo suceden los procesos reales en la economía y en la sociedad madrileña. Evidentemente, hablamos de vivienda y hablamos de turismo porque son el mismo proceso en la realidad. Que haya dos Consejerías diferentes no afecta para nada a cómo son los procesos sociales y cómo son los procesos económicos. Podríamos dar aquí una justificación larga de por qué es así, pero creo que es más o menos evidente, por lo que nos centramos en la cuestión vivienda relacionada con el turismo.

Sobre tener que justificar de manera más extensa, una vez más, por qué los alquileres turísticos están relacionados con la dinámica general inmobiliaria de la ciudad de Madrid, o más ampliamente del Estado español, podemos volver a insistir históricamente en la función de España en la globalización financiera, en la Unión Europea y la división europea del trabajo... Podríamos darle

muchísimas vueltas pero consiste en eso, en tener burbujas inmobiliarias que se trasladan a los barrios de manera concreta y afectan a la vida de la gente. Cuando en 2008-2009 estalló la última burbuja inmobiliaria ya vimos qué tipo de efectos tiene. Y esto, en el caso de España, está siempre relacionado con el sector turístico. Que sea una novedad que lo vivamos en las ciudades, es una cuestión; que esto no haya sucedido antes, es otra. En todo el litoral mediterráneo saben bien a qué no estamos refiriendo, a fin de cuentas, en términos de PIB, el turismo no deja de ser una entrada exterior que se patrimonializa: entra, circula por el patrimonio y se salda entre las familias generando ganancias. Es algo que las cuentas patrimoniales del INE no registran, pero que sabemos que sucede; es decir que está perfectamente justificado.

Vivienda de uso turístico, subida de los precios de los alquileres, incremento de los precios en el mercado de compraventa, obra nueva: son cuatro fases por las que va escalando la burbuja inmobiliaria. Evidentemente, en este ciclo, el caso de los alquileres turísticos ha sido el elemento más temprano, el elemento más dinámico, el que ha ofrecido ganancias en menores plazos. Además, ha contado con el high financiero de la existencia de las páginas de internet tipo Airbnb y demás, que funcionan como un señalizador de la inversión de ciclo. Así funcionan los mercados financieros también; de hecho, Airbnb está preparando su salida a Bolsa desde hace tres años, está buscando el momento ideal para poder capitalizar al máximo toda esa aureola que hay como de nueva economía en torno a ella, cuando en realidad, digamos, es claramente en el caso de Madrid una variante, y desde luego en el caso del Estado español, de la capitalización de las burbujas inmobiliarias.

Estamos viendo cómo en los últimos meses no paran de crecer los indicadores del precio del alquiler, del número de hipotecas concedidas, incluso de una cierta reanimación de la obra nueva. En el dato de empleo de ayer, el sector de la construcción vuelve a ser el sector prioritario. Y esto no es una demonización, es simplemente la experiencia de que por este camino ya se ha transitado y de que acaba bastante mal. Cuando luego estalla y desaparecen las condiciones macroeconómicas que lo permiten, pues tenemos un problema social gigantesco, y entre medias sucede todo lo que ha contado el interviniente, es decir que esto no pasa en balde, hay unos efectos de desplazamiento urbanístico, de arrase social, de tierra quemada, que se quedan ahí, por lo que conviene darle una vuelta a la cuestión.

En el dato de ayer del INE y de Fotocasa, en este caso de presubidas de precios de los alquileres, la Comunidad de Madrid es la comunidad de todo el Estado español en la que más suben los alquileres: 10 por ciento en términos de toda la Comunidad, es decir, incluyendo los pueblos, etcétera, por lo que las subidas en el centro son simplemente pasmosas. Otra cuestión, que no es porque la haya dicho el señor Megías, pero que es otro clásico al que una y otra vez hay que estar volviendo, es en qué barrios crecen los alquileres y por qué efectos. Evidentemente, si hay un efecto de expulsión hacia otros barrios, en los que además los precios eran relativamente más bajos que en el centro, pues, evidentemente, suben más; digamos que es como el principio básico de la lectura estadística de "correlación no es causalidad", y eso hay que aplicarlo con cierto rigor y cierta metodología.

Por ir terminando, en cuanto a las preguntas que nos gustaría plantear, una, que creo que es central y que le hemos planteado a todos los intervinientes sobre esta cuestión en esta Comisión, es que parece que vamos a un escenario de superposición de legislaciones y de superposición de normativas. El Ayuntamiento de Madrid también ha puesto en marcha unas medidas determinadas, que parecen ir en un sentido diferente al que está manejando la Comunidad de Madrid; existe toda una serie de cuestiones que funcionan a nivel estatal y, además, hay un cambio de Gobierno y habría que ver qué expectativas hay de que también sucedan cambios en esa escala. Habría que valorar, dentro de esa superposición, cómo se puede mover el escenario real, el escenario a pie de calle, el escenario material, el escenario que afecta a personas reales y a comunidades reales dentro de nuestros barrios.

Voy terminando, que el señor Presidente me mira pidiéndome que corte. (*Risas.*) En ese sentido, me gustaría plantear dos cuestiones: por un lado, las previsiones, es decir, qué tipo de procesos se anticipan desde colectivos como "Lavapiés ¿dónde vas?" para los próximos meses, y por otro lado, obviamente relacionado -aunque no es lo mismo una previsión, lo que uno cree que va a pasar, que lo que uno quiere que pase- con qué tipo de demandas y a qué escala serían la base para intentar revertir los procesos de los que nos has estado hablando. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Isabel Andaluz por tiempo de diez minutos.

La Sra. **ANDALUZ ANDALUZ**: Gracias, Presidente. Bienvenido, señor Vidania, que ya le ha tocado venir en dos ocasiones. Esperamos que el incidente haya quedado resuelto y que la señora Mariño esté completamente recuperada.

Como ya se ha dicho, en esta Comisión hemos tenido ocasión de hablar varias veces sobre la situación del distrito Centro de Madrid y de los problemas que existen en el mismo; a ellos se han referido tanto el señor Calvo Del Olmo, Concejal de Ahora Madrid y Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible del Ayuntamiento, como el señor Pérez Quintana, representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid. Usted, tanto el otro día como hoy, nos ha explicado que existe desde hace tiempo un proceso de descentricación y selección económica, expulsión de vecinos y vecinas de los barrios, en concreto de su barrio y de otros barrios que están al lado, como Embajadores, Malasaña, Letras, Huertas, Sol, Justicia y Latina -esto lo hemos oído aquí en las distintas comparecencias- y un incremento exponencial de los precios de los pisos tanto en compraventa como, sobre todo, en alquiler. Esto es lo que nos mueve a traer siempre a esta Comisión todo lo que está ocurriendo con esto en relación con el incremento de turistas en el centro de Madrid.

Entre las causas que podrían explicar estos hechos podría estar la proliferación -como ya se ha dicho y se ha reconocido- de un uso desmedido de viviendas para uso turístico. Usted ha dado algunos datos que ilustran el trasvase que se está produciendo en este distrito de vivienda residencial a vivienda turística y el fuerte repunte de los precios de alquiler que efectivamente se produce por la escasa oferta de vivienda que hay en esta zona. La FRAVM, en esta misma Comisión, también se

refirió a los efectos negativos de las viviendas de uso turístico, como la proliferación del fraude fiscal que existe, el impacto negativo sobre la función residencial de los inmuebles y la expulsión de la población residente. Sobre esto ya apuntó cosas el otro día, y esta tarde ha dicho algunas, y nosotros sabemos, o más o menos intuimos, quiénes son o deben de dejar de ser los responsables de que esto siga ocurriendo.

Como sabemos, la competencia para regular las viviendas de uso turístico la tiene la Comunidad de Madrid, y desde el inicio de la Legislatura, nuestro Grupo, el Grupo Socialista, exigió la adopción de medidas para regular el mercado de viviendas turísticas que estaba creciendo como consecuencia –ya se ha señalado por usted y por los intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra- de las plataformas de la llamada economía colaborativa, por la profesionalización de la actividad y también por el acaparamiento de viviendas por parte de algunos propietarios: fondos de inversión, propietarios privados y multipropietarios. Esto es lo que está ocurriendo en estos últimos tres años, que son los que nosotros llevamos hablando de esto en esta Legislatura en esta Comisión; han pasado estos tres años y seguimos con una regulación difusa –aquí se ha hablado de ello- que se superpone a las viviendas de uso turístico y que favorece la proliferación de estas sin una regulación clara.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid presentó en julio del año 2017 -va a hacer ahora un año- un proyecto de modificación del Decreto 79/2014, que tiene algunos elementos que habría que trabajar más en positivo, porque es claramente desregulador, ya que da más facilidades para que se abran nuevos usos de viviendas de uso turístico que no quedan muy bien limitadas, que algunas son ficticias y tienen que ver con que las comunidades de propietarios podrán regular en sus estatutos la prohibición de que se implante la actividad. Esto no parece que vaya a tener mucho resultado, más bien parece un brindis al sol, porque aquí hay un problema que es un escollo, y es la decisión que tiene que adoptar por mayoría simple de las juntas. Mientras esperamos estas regulaciones de las viviendas de uso turístico, el Ayuntamiento de Madrid también ha adoptado algunas medidas como la suspensión de las licencias a viviendas turísticas que puedan ser alquiladas más de noventa días al año en el distrito Centro, mientras se elabora un correspondiente plan especial de alojamientos turísticos de la ciudad de Madrid.

En este caso -adelanto una pregunta-, querríamos conocer su opinión sobre esta medida y saber si creen ustedes que está siendo efectiva. En un tema tan importante como la regulación de las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid, en el que el Ayuntamiento y la Comunidad están obligados a entenderse, eso ya se ha dicho aquí. En esta Comisión se ha dicho varias veces por parte de todos los Grupos que lo mejor es que se sienten y hablen, porque, si no, vamos a llegar a una confrontación que solo perjudica, como usted bien ha dicho, a los residentes, a los vecinos y a las personas que viven en este tipo de barrios. Hay una complejidad de intereses, derechos y obligaciones que en nuestra opinión debería llevar a un desarrollo normativo básico estatal; es decir que luego sea posible desarrollar esto en las comunidades autónomas, en lo que afecta a la Ley de Arrendamientos Urbanos, a la Ley de Propiedad Horizontal, a la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, a la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de

Comercio Electrónico, a las normas sobre seguridad ciudadana y a la legislación fiscal, básicamente IRPF.

Entendemos que tanta desregulación, si no tenemos una regulación muchísimo más organizada, contamina los procesos, cuando estos se pueden hacer de determinadas maneras y en distintos niveles. Igualmente, a partir de esta legislación se debería habilitar la intervención de la Administración Local –los municipios deberían jugar un papel importante aquí-, adecuando esa normativa a la realidad de cada municipio, a su economía y, sobre todo, al impacto turístico que ya tienen o que quisieran tener como proyecto de ciudad establecido en su Plan General y en Normas de Uso Urbanístico. No me voy a extender mucho más, porque entendemos que usted tiene más cosas que decirnos. Nos había dicho en su intervención que querría hablar más extensamente sobre el Decreto 74, y yo me quedo aquí para que usted tenga más tiempo y pueda hacerlo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Andaluz. Por tiempo de diez minutos, tiene la palabra doña Gádor Ongil por el Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **ONGIL CORES**: Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, señor Vidania, por su presencia y por la información que nos ha facilitado. Ya son muchas las cosas que se han dicho –es lo que tiene ser la última portavoz en intervenir-, pero haré alguna puntualización más, aunque en algunos casos estoy más de acuerdo que en otros, en los que estoy absolutamente en desacuerdo. En fin, iré diciéndole, comentándole y preguntándole también alguna de las cosas que usted ha dicho.

Usted habla de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y -yo creo que lo ha dicho ahora mismo la portavoz del Grupo Socialista- esta es una ley estatal que permite que las comunidades autónomas puedan regular sobre este tema. Esta ley es de 2013, y nosotros ahora estamos actualizando un Decreto que era de 2014. Yo llevo unos cuantos años en esta Cámara y creo que ahora es cuando se habla de que no están de acuerdo con ello. Lo que sí es cierto es que la Comunidad, ante una situación que es una realidad, que ha cambiado, y que no va a negar que exista un mayor número de turistas, un mayor número de viviendas de uso turístico, lo que hace es regularlo. Estoy de acuerdo con el portavoz del Grupo de Ciudadanos, que decía que no se trata de prohibir, sino de regular. Completamente de acuerdo, señor Megías. Eso es lo que hemos hecho. Se podrá estar de acuerdo o no, pero desde luego que lo que ha hecho este Gobierno ha sido regular. Y, por supuesto, hablando con todos los sectores y muy principalmente con el Ayuntamiento de Madrid. Aquí todos los Grupos están poniendo encima de la mesa que la Comunidad y el Ayuntamiento se tienen que sentar. Es que se sientan, y se ven muy a menudo y hablan de muchas cosas: de turismo y, desde esa Consejería, de otros muchos temas. Por lo tanto, otra cosa es que las posiciones o la idea de un desarrollo de cómo quieres una ciudad en un punto o en el otro no coincidan.

Usted también comenta que el decreto del sector hotelero está enfocado de manera negativa. Déjeme que le diga que lo único que me sorprende es el estupor que tuvieron los hoteleros, que no salían de su asombro cuando el Delegado de Desarrollo Urbano Sostenible, el señor José Manuel Calvo, del Ayuntamiento de Madrid, una vez terminado FITUR, informó de que iba a haber

una moratoria hotelera que afectaría al centro de Madrid. No lo sé, porque al mismo tiempo las cifras –le estoy hablando más o menos de cuando fue FITUR- hablaban de que este año Madrid podría tener unos 12 millones de turistas nacionales y extranjeros y el señor Cueto dijo que todavía cabría un 20 por ciento más. No sé si es que entre ellos no hablan mucho o no coinciden, porque hay tantas familias dentro y cada uno dice una cosa, ¿sabe?, pero, en fin, por un lado uno dice una cosa... A usted le parece que está enfocado de manera negativa, pero los propios hoteleros son los que están sorprendidos.

Luego, me gustaría recordarle que en relación con esta causa-efecto entre la proliferación de las viviendas de uso turístico y la subida del precio del alquiler el Ayuntamiento de Madrid encargó el pasado mes de mayo a una consultora, Red2Red Consultores, un informe que seguro que conoce que se llama "Análisis del impacto de las viviendas de uso turístico en el distrito Centro". Bueno, le voy a dar tres o cuatro pinceladas que a mí me parecen importantes. Primero, no hay relación causa-efecto directa entre la proliferación de las viviendas de uso turístico y la subida en el precio del alquiler: en 2016, de un 8,2 por ciento en Centro frente al 16,7 por ciento en Tetuán. Otra matización: los madrileños no contemplan como que es uno de sus principales problemas la masificación de las viviendas de uso turístico, ni se ha multiplicado el número de denuncias por esta cuestión. Es que Madrid no está como Barcelona, donde es percibido como el segundo problema para las personas que viven ahí. Y, luego, el tema de la turistificación –que a mí no me gusta demasiado- que es un fenómeno más relacionado con el modelo de ciudad, por el que se ha apostado y que ha provocado su terciarización. También quiero recordarle que el indicador de presión turística en Madrid, o sea, las pernoctaciones por habitante, es de 6 frente al 9,9 en Barcelona o, por ponerle el ejemplo de una capital de otro país, el 19,5 en París.

Por lo tanto, creo que los datos que tenemos en Madrid no son tan alarmantes –creo que ya lo he dicho en alguna otra ocasión en esta Comisión y vuelvo a repetirlo- para los madrileños; yo creo que no les resulta un problema, no es una de las cosas que les preocupa, sino que les preocupan muchas otras cosas, probablemente muchas dejaciones que hace el propio Gobierno del Ayuntamiento, pero es que creo que desde el propio Gobierno del Ayuntamiento se están encargando de trasladar que el tema de las viviendas turísticas son un horror.

Me gustaría hacer una puntualización lo más rápida posible a una de las matizaciones que ha hecho el señor López, del Grupo Parlamentario Podemos, referida, entre otras cosas, a las ganancias en menos tiempo. Supongo que, como no está de acuerdo en que la gente gane dinero, pues critica todo eso. Puedo decirle que no tengo nada que ver con Airbnb, vamos, ni siquiera he alquilado, ni he ido a un hotel ni a nada a través de esa plataforma, pero le puedo decir que Airbnb niega que el alquiler turístico esté impactando negativamente en el mercado de las viviendas en Madrid y asegura que solo un 0,3 por ciento del parque inmobiliario se alquila con este fin más de 90 días al año, mientras que las casas vacías superan en 32 veces el número de apartamentos turísticos. La presencia de Airbnb en Madrid es demasiado pequeña como para poder afectar al mercado de las viviendas. En 2017 -no le doy muchos más datos-, solo 4.645 de los 10.900 anuncios de casas enteras estuvieron reservadas más de 90 noches en Madrid, lo que representa solo un 0,3 por ciento del total

de las viviendas. En el distrito Centro alcanza el 3,59 por ciento de un total de 3.115 pisos. No quiero aburrirles con más datos, pero, en fin, creo que una cosa son los informes y los datos que dan desde otros muchos ámbitos y otra lo que a lo mejor usted nos ha trasladado. Está muy bien que le escuchemos, pero creo, y en eso también coincido con el portavoz de Ciudadanos, que esa es otra visión.

Aquí ha puesto usted mucho énfasis, y también lo ha dicho el señor López, del Grupo Parlamentario Podemos, en las expectativas de beneficio, porque ha hecho usted bastante hincapié en que cuando terminan estos alquileres llega a aumentarse hasta el 20 por ciento. Yo quiero preguntarle, señor Vidania, si usted conoce a alguien que, teniendo una vivienda de renta antigua, cuando se determine el alquiler, no quiera poner el alquiler acorde con el que está en ese momento en el mercado. ¿O cree usted que quien tiene una vivienda mantendría la renta antigua no sé en base a qué? No sé, iyo no sé si usted se ha hecho así la pregunta! No sé si el señor López, que tanto lo critica, si el día de mañana –imagínese- hereda un piso o una casa entera, mantendría la renta antigua o intentaría poner la renta que en ese momento hubiera; no lo sé. La verdad es que, a la vista de lo que su jefe de filas ha criticado a todos los ricos impresentables que tenían un chalet y ahora mismo él está en un chalet en Galapagar tan contento, no sabemos muy bien qué haría el señor López si llegara un momento en el que tuviera ese piso, si cambiaría de opinión respecto a lo que acaba de decir ahora; no lo sé.

En cualquier caso, yo creo que es comprensible cuando menos que una persona que tenga una vivienda así quiera actualizar el alquiler al precio que está estipulado en este momento. ¿Que todos queremos mantener los barrios con el mayor entorno posible –por llamarlo de alguna manera y no querer ser muy castiza diciendo el sabor de los barrios, que también se podría decir-? ¡Pues sí!, pero también es verdad, señor Vidania, que el turismo supone el 7 por ciento del PIB de esta Comunidad y eso irremediablemente va unido a que no todos los turistas pernoctan en hoteles y existe una realidad, como está pasando en todo el mundo, y es que existen las viviendas de uso turístico. Y, al final, son muchos, muchos millones los que los turistas dejan.

Yo creo que lo mejor que podemos hacer es compatibilizar que la gente venga a conocer nuestra Comunidad, valore lo que tenemos culturalmente, paisajísticamente, de compras, de gastronomía y de todas las maravillas culturales y arquitectónicas que tiene esta Comunidad, y, al mismo tiempo, poder mantener el entorno y que el turismo no degrade el entorno que tenemos. Pero me parece que criticar que haya personas... No sé si a lo mejor lo dice usted... Porque, preparando mi intervención, vi una noticia el otro día cuando vino usted: "Los vecinos de Argumosa, 11, en pie de guerra contra su desahucio". En fin, no creo que sea su desahucio, es una persona que, cuando termina la renta antigua, decide actualizar la renta de sus pisos. Yo creo que en ese entendimiento es en el que hay que estar. Si me contesta a alguna de las cosas que le he comentado, se lo agradezco. Gracias por su presencia nuevamente en nombre de mi Grupo Parlamentario. Gracias, Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ongil. Ahora vamos a escuchar por diez minutos al compareciente, que cerrará la comparecencia. Señor Vidania, tiene la palabra.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA LAVAPIÉS ¿DÓNDE VAS?** (Vidania Domínguez): Son muchas preguntas para mi capacidad de interlocución, pero voy a intentar contestar algunas. Primero, hago una aclaración: las rentas antiguas no se actualizan, terminan con el fallecimiento de la persona que la detentaba. Es importante saber que no es lo mismo una renta que lleva cierto tiempo que una renta antigua; las rentas antiguas son las que sobrevivieron a uno de los desastres del sector inmobiliario español, que fue la Ley de Arrendamientos, de Boyer. Entonces, la renta antigua se extingue con el fallecimiento del beneficiario o con su renuncia. Por cierto, respecto a la renuncia, no sé si alguna vez han oído hablar del acoso inmobiliario, una cosa que se tradujo en términos de mobbing. El acoso inmobiliario es, entre otras cosas, la intervención directa de agentes intentando, por fraude de ley, convencer a gente de actualizar alquileres y modernizarlos. Eso ha ocurrido en el centro de Madrid, lo que llaman tiburones inmobiliarios, durante años y años: personas que va a los pisos en los que vive gente desfavorecida, con condiciones socioeconómicas e incluso socioculturales desfavorables, e intenta actualizar esas rentas antiguas convirtiéndolas en alquileres que están sujetos a las nuevas leyes de arrendamiento. Una de las formas de liquidación de las rentas antiguas ha sido esa; otra ha sido llevar a la ruina económica a los propios edificios por falta de mantenimiento, etcétera.

Entonces, ¿conozco a alguien que pudiendo actualizar la renta –no la renta antigua, que no se puede- a precios actuales no lo hiciese? Sí, conozco a gente que hace políticas de alquiler, como casero, y hace políticas más o menos honestas. ¿Conozco procedimientos para hacer algo que usted ha llamado precio estipulado? El precio estipulado es el precio que estipula el mercado, el ofertante; no hay ninguna relación entre oferta y demanda en la relación alquiler: o aceptas la oferta que te da el propietario, o te vas a buscar otro sitio en el lugar que te corresponda, Tetuán, Parla o Puertollano, ya veremos cuál es la distancia a la que nos van mandado; el precio estipulado es ese. Otra posibilidad política, sin embargo, es que los precios se estipulen de manera política; es decir, por ejemplo, que se hubiera podido discutir la Iniciativa Legislativa Popular por el derecho a la vivienda, que se bloqueó por parte de dos Grupos Parlamentarios de la Comunidad de Madrid, que pretendía, entre otras cosas, garantizar el acceso estipulando no precios fijos sino precios proporcionales a renta, precios proporcionales a zona, etcétera; bueno, no se hizo, pero es una manera de estipular fuera del mercado. Entonces, conozco gente que en efecto hace actualizaciones éticas, si se puede decir así, de los precios del alquiler y conozco gente que son unos verdaderos tiburones, gente que solo piensa en su renta. Cuando yo era pequeño, calificar a alguien de rentista o de usurero era un insulto, era peyorativo. El uso del término especulación todavía es peyorativo en algunos diccionarios de uso, como el de María Moliner. Ahora, pensar que alguien va a vivir de los demás o que va a obtener renta o beneficio simplemente de su propiedad parece que es la norma que todo ciudadano de bien debe intentar seguir. Yo no tengo ningún problema con que la gente obtenga beneficios de su propiedad; eso sí, tengo un problema con que la gente viva de los demás. No sé si a ustedes les parece bien que alguien por tener una propiedad pueda vivir del trabajo de otros, pero yo sigo teniendo un criterio muy antiguo que, a lo mejor, está más cercano incluso a los criterios sociales de Falange que a los liberales, pero, bueno, yo qué sé, me parece que es un ámbito normal.

Cuando he hecho la primera intervención he especificado, de hecho, que intentar aislar el fenómeno del uso turístico de las propiedades inmobiliarias del resto de factores que intervienen sobre la vida concreta de la gente en los barrios es un problema. Por eso he intentado, con respecto a lo que comentaba el portavoz de Ciudadanos, plantear que, en efecto, hay causas multifactoriales sobre la situación que estamos viviendo y que, por tanto, no se puede atribuir solo a las viviendas de uso turístico y a su regulación la situación que se está viviendo en el centro de Madrid.

Normalmente los datos que se utilizan para todo este conglomerado de análisis son contradictorios, tan contradictorios como que la presencia del turismo en el PIB madrileño está en el 7 por ciento según la portavoz del PP, en el 11 según el portavoz de Ciudadanos, o en el 13, o en el 17, como he llegado a leer. Hay un problema con la contabilización del PIB y es un problema del turismo en general -estaría bien poder hablar de eso en una Comisión de Turismo-, que es el propio concepto de turismo y el aislamiento de los conceptos económicos que lo rodean. Por ejemplo, se calcula cuál es la facturación que el sector consigue hacer como circulación de capital, pero nunca se calcula, análogamente, cuáles son los costes públicos, los costes energéticos, los costes de trabajo, los costes de desgaste de recursos, de la generación de basuras, etcétera, que van a largo. ¡Nunca lo vamos a poder ver! Por más que he intentado buscar estudios comparativos que digan que el quesito de la economía del turismo funciona con estos beneficios pero también con estos gastos, no lo he encontrado, de verdad, no existe. Estaría bien que una Comisión relacionada con esto en la Comunidad de Madrid pudiera hacer ese ejercicio. Mientras tanto, esos datos del 7, del 11 o del 17 por ciento son tan bailantes que no sabemos muy bien qué quieren decir. Sí sabemos las facturaciones que nos ofrece el sector hotelero, que son enormes por cierto. ¿Cuál es el problema? Que los beneficios de esas facturaciones se reparten de manera muy desigual y con consecuencias sociales. Las facturaciones se reparten de manera tan desigual que, en un cálculo aproximado y muy limitado, sabemos que un hotel de cinco estrellas emplea menos gente que un mercado local y que además la emplea de manera más precaria. Para ver eso, solo tenéis que hacer el cálculo mirando los propios informes del sector hotelero. Es decir, un hotel de cinco estrellas emplearía a alrededor de treinta personas de manera estable, mientras que un pequeño mercado de barrio emplea entre 120 y 150. La repercusión económica sobre el PIB es mucho menor; eso sí, habría que valorar la capacidad de distribución económica de la actividad.

Esas son el tipo de cosas que estamos intentando poner sobre la mesa en nuestros análisis y en nuestro trabajo sobre el turismo. El turismo no es solamente la relación simpática de intercambio cultural entre unos visitantes y unas personas que reciben, es también una industria y tiene unas características concretas, y a veces esas características concretas son depredadoras: depredadoras de los fondos públicos y depredadoras también de las condiciones de vida de la gente. ¿Hay que estar en contra del turismo por eso? No. Yo tampoco voy a Airbnb, por una cuestión de decisiones éticas. Cuando viajo intento hacer otro tipo de cosas; por cierto, suelo viajar con bicicleta y con saco de dormir, así que poco contribuyo a la circulación.

Se ha señalado en varios de los estudios que el propio Ayuntamiento ha publicado que Madrid está por debajo de los niveles de alarma en cuanto a la incidencia del sector turístico sobre el

sector inmobiliario en general o sobre la vivienda, y es cierto. ¡Es que nadie ha dicho lo contrario! Está por debajo de los niveles de alarma en comparación con los niveles de Barcelona. En Barcelona, es cierto que la actividad turística afecta prácticamente a todos los distritos -excepto alguno como Nou Barris, que está demasiado separado o demasiado calado por su carácter popular-, pero en Madrid no está afectando de la misma manera a todos los distritos: el distrito Centro es el afectado principalmente. Cuando Airbnb presenta estos estudios que falsean la realidad lo que determina es que todo el conjunto de la ciudad de Madrid es comparable en niveles de actividad; si dijera lo mismo respecto a dónde están centradas las actividades turísticas en Madrid, vendría a decir que, en efecto, están también centradas en Centro y no están en Vicálvaro. Por tanto, el problema básico que afecta al espacio residencial de Madrid está en el centro.

¿Cómo afecta eso? En mi barrio, 3.000 viviendas habituales se han transformado en viviendas temporales de uso turístico exclusivo; insisto, 3.000 de uso exclusivo, es decir, lo que llamamos viviendas de uso turístico, las reguladas por el Decreto de 2014. Las que no están reguladas, que son las P2P, las viviendas donde uno vive y alquila temporalmente una habitación sin dejar de vivir -porque, si no, recordemos que es fraude de ley-, están cuantificadas en varios miles más. ¿Tenemos algún problema con estas P2P? ¡Hombre!, tenemos uno: que la mayor parte de ellas son mentira, es decir, que ocultan una actividad económica ilegal, pero, bueno, dentro de lo que cabe, en aquellas viviendas de uso turístico donde hay una persona o una familia residente que alquila una habitación temporalmente, con o sin límite temporal -los 90 días marcarían una línea-, si están empadronados, si es su vivienda de uso y sacan un rendimiento económico, en todo caso, los legisladores tendrán que ver cómo establecen el control del rendimiento económico. ¡Yo no tengo ningún problema con que mi vecino se saque 200 pavos al mes alquilando una habitación de las que tiene! Preferiría que mi vecino la alquilara permanentemente, porque eso fijaría población, y los objetivos de convivencia de un barrio son fijar población, no tener población flotante.

Sin embargo, las VUT son otra cosa. La vivienda de uso turístico es un negocio que se establece comprando una casa o muchas -los multipropietarios son mayoría y buena parte son fondos de inversión- para hacer aprovechamiento económico exclusivo. ¿Y cómo están reguladas? Están reguladas por ese decreto y también por la norma sectorial del Ayuntamiento de Madrid. ¿Cuál es el problema cuando se plantea lo del Plan Especial en el Ayuntamiento de Madrid? Que el Ayuntamiento de Madrid está obligado a hacer un reconocimiento en el marco del decreto, pero que, además, tiene una normativa sectorial que fundamentalmente identifica los usos de hospedaje y principalmente está zonificada en la zona Centro, que dificulta, impide o ilegaliza el desarrollo de las viviendas de uso turístico.

¿Cuál es la normativa que cuenta? Desde nuestro punto de vista, y es lo que hemos planteado en todas las discusiones dentro del Plan Especial de Madrid y lo que estamos planteando también en el ámbito de la Comunidad, no se puede legalizar una actividad económica que significa el desplazamiento, el encarecimiento o que facilita el fraude de ley; cualquiera de esas cosas está mal planteada. Así lo estamos diciendo en el Ayuntamiento y así lo decimos aquí también; es decir, regularizar las viviendas de uso turístico exclusivas, profesionales, dedicadas al alquiler temporal por

un mínimo de días, con precio, etcétera, necesita una regulación y un control que ninguna Administración es capaz de llevar a cabo. Porque se pueden devolver las preguntas y diríamos: ¿cuántos expedientes ha abierto la Comunidad de Madrid con respecto a las denuncias desarrolladas por los vecinos? ¿Y cuántos de esos expedientes han culminado, por ejemplo, con el cierre de viviendas que son manifiestamente ilegales? Vale, esa sería una pregunta, pero el decreto no regula solo las viviendas de uso turístico, regula también los apartamentos turísticos, aquellos que se establecen dentro de edificios cuya calificación necesariamente...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, por favor.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA LAVAPIÉS ¿DÓNDE VAS?** (Vidania Domínguez): Sí, claro, voy corto de tiempo; voy a intentar acelerar todo lo que pueda.

El Sr. **PRESIDENTE**: No es que vaya corto de tiempo, es que se ha pasado en tres minutos, así que le ruego que termine.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA LAVAPIÉS ¿DÓNDE VAS?** (Vidania Domínguez): Sí. Regula también los apartamentos turísticos y los apartamentos turísticos son el coladero de la ilegalidad, que ni el Ayuntamiento ni la Comunidad están siendo capaces de llevar ni control ni denuncia. Los apartamentos turísticos en mi barrio se han hecho con 19 edificios de manera ilegal, 19 edificios de uso residencial que de repente se han convertido en uso terciario. ¿Cuál es el problema? Que realmente existe una norma municipal que regula la imposibilidad del mantenimiento de ese tipo de figuras, pero la Comunidad de Madrid estableció un decreto por el que se regula que esas figuras son reconocibles. En esa falta de equilibrio competencial es donde se está produciendo hasta ahora esta dimensión salvaje de una economía de descontrol, caótica y con repercusiones sociales muy graves.

¿Qué es lo que hay que hacer? Evidentemente, desde el planteamiento urbano, ejercer la obligación de la normativa sectorial. En el centro urbano de Madrid se van a prohibir las VUT por vía de los hechos porque no se pueden hacer, porque el planeamiento prohíbe el cambio de calificación de residencial a hospedaje si no tienes una entrada independiente, pero se deberá generalizar en el resto de Madrid, y la generalización en el resto de Madrid es un problema. Si se quiere volver a legislar sobre eso, hay que tener en cuenta entonces no cuál es la función de dinamización del sector inmobiliario, que es como se hizo el Decreto de 2014, sino cuáles son las consecuencias sociales de una regulación mal hecha de un sector inmobiliario.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego que concluya, por favor.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA LAVAPIÉS ¿DÓNDE VAS?** (Vidania Domínguez): Cuando se haga así, así estaremos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Le agradecemos muchísimo su comparecencia tan interesante y esperamos verle nuevamente en esta Comisión.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA LAVAPIÉS ¿DÓNDE VAS?** (Vidania Domínguez): Bueno, espero que sea para celebrar que hay un nuevo decreto que regula a favor de intereses sociales y no especulativos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Esperémoslo.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA LAVAPIÉS ¿DÓNDE VAS?** (Vidania Domínguez): Esperémoslo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al segundo punto del orden del día.

C-707/2018 RGEF.7393. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de Promoción Cultural, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre modelo de gestión de los Teatros del Canal. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Ruego a la señora Directora General de Promoción Cultural que ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa.*) Esta petición se regula por el artículo 210, no por el artículo 211; por lo cual, en primer lugar, tiene la palabra la representante del Grupo proponente, señora Martínez Ten, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **MARTÍNEZ TEN**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señora Directora General, bienvenida de nuevo a esta Comisión para hablar sobre los Teatros del Canal. Como usted sabe, en diciembre de este año expira la prórroga del contrato de gestión y explotación del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y de los Teatros del Canal de Madrid. Este contrato está gestionado por la empresa Clece S.A. El importe anual de este contrato asciende, en la documentación de la prórroga, a 8.290.400 euros, teóricamente con cargo al Programa 33A, que gestiona su Dirección General. Se trata de un presupuesto muy importante –luego, cuando hablemos de las informaciones que nos han ido dando respecto al total del gasto de los Teatros del Canal, ya veremos que es más, pero en contrato esa es la cifra- porque casi supone una cuarta parte del total destinado a promoción y difusión cultural; es una partida, en términos tanto relativos como absolutos, muy importante dentro de su gestión.

Además, por otra parte, también los Teatros del Canal constituyen el más importante de los buques insignia de las actividades culturales de la Comunidad de Madrid. Ustedes alguna vez, no sé si usted o el Consejero De los Santos, han citado un estudio de la Fundación Contemporánea en el que, a nivel de eventos o instituciones culturales de toda España, lo que aparece de Madrid son los Teatros del Canal, por delante de otras cosas en las que además, aunque algunos eventos se celebran en Madrid, intervienen otras instituciones. Lo remarco para hablar de la importancia que tienen los Teatros.

A la vista de que se acaba el contrato ahora, en diciembre de 2018, nuestra petición de comparecencia es para que nos pueda exponer usted cuáles son las intenciones o el proyecto que tiene su Dirección General en la gestión de este espacio tan importante para la cultura en Madrid, para conocer con antelación, que no es tanta, porque la gestión tendrá que sacarse a concurso en próximas fechas -tenemos el verano por medio-, para preguntarle, si ustedes están pensando en continuar con el sistema de gestión actual o están pensando en modificarlo. Muchas gracias, señora Directora General y esperamos que nos informe sobre estos planes de futuro.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Martínez Ten. Ahora corresponde la intervención de la señora Directora General de Promoción Cultural, señora Pardo, a la que damos la bienvenida de nuevo a esta Comisión; tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL** (Pardo Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes. Voy a intentar en estos quince minutos hacer una referencia genérica, una exposición global, del modelo de gestión, más que nada por intentar responder a su pregunta y por si alguien más tiene interés en saber dónde estamos. También me meteré en concreto en lo que usted me pregunta de forma más concisa; lo digo porque, cuando uno viene a comparecer y se le pregunta sobre los modelos de gestión, le gusta contestar en sentido un poco amplio. Voy a hacerlo, por tanto, mencionando dos cosas distintas: por un lado, quiero aprovechar la ocasión que se me brinda para hablar un poco más del modelo cultural, aprovechando también los datos que usted da, que efectivamente avalan lo que estamos haciendo y, después, explicaré un poco el modelo de gestión que tenemos hoy en día desde una perspectiva más jurídico-administrativa y trataré de contestarle con precisión a lo que me pregunta.

Como le decía, los Teatros del Canal de la Comunidad de Madrid constituyen en España un modelo que creo que es probablemente único en cuanto a la gestión por su carácter mixto -me gustaría destacar esto- y es que conviven en un mismo espacio dos realidades distintas: por un lado, una programación de espectáculos diseñados por la Administración Regional, por la Comunidad de Madrid, junto con otra programación diseñada por la empresa adjudicataria de la gestión de los Teatros.

Delimitados en el tiempo, hay una gestión del 15 de noviembre al 15 de junio, que corresponde a la Administración Regional, que programa los tres escenarios del Canal, la Sala Negra, la Sala Verde y la Sala Roja, y del 15 de junio al 15 de noviembre le corresponde a la empresa adjudicataria, en este caso, Clece, excepto la Sala Negra, cuya programación es competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid durante todo el año y también el Centro de Danza Canal, al que después me quiero referir.

¿Cómo se ha llegado a esta situación? Me gustaría hacer un poquito de historia. Desde que se constituyó la Comunidad de Madrid como comunidad autónoma, tuvieron que transcurrir más de veinte años hasta poder contar con un teatro propio que asumiera las funciones que venían desarrollándose en el Teatro Albéniz, hasta la apertura de los Teatros del Canal en 2007; lo digo

porque la existencia del Teatro Albéniz probablemente nos llevará a alguna conversación posterior. El primer reto con el que se encontró el Gobierno Regional a la hora de poner en funcionamiento los Teatros del Canal fue, por una parte, buscar una solución que no resultara muy gravosa a las arcas regionales y, por otra, heredar el espíritu del Teatro Albéniz, así como incorporar a los trabajadores del mismo al nuevo proyecto escénico, que es algo que a usted y a mí probablemente tanto nos preocupa. El Teatro Albéniz se había consolidado como un referente evidente en la vida cultural de la Comunidad de Madrid y el primer reto del Gobierno Regional era consolidar los Teatros del Canal como referente regional, nacional e internacional.

Creo, señorías, que en estos más de diez años bajo la dirección de Albert Boadella, los Teatros del Canal se han consolidado y convertido en un espacio de prestigio, avalado además por los éxitos de la crítica y del público. Durante los primeros años de funcionamiento las audiencias fueron clave para su consolidación, con una programación ecléctica que trataba de atender a todos los públicos y a todos los gustos. Compañías madrileñas, nacionales e internacionales pasaron por los escenarios de los Teatros del Canal, que se convirtieron, sin duda, en un contenedor ideal para la estricta exhibición de estos espectáculos. Además, durante este periodo, los Teatros del Canal se convirtieron en la principal sede de los festivales que realiza la Comunidad de Madrid y que ustedes conocen: Festival de Otoño a Primavera, Teatralia, Suma Flamenca y Madrid en Danza, entre otros muchos.

En la actual Legislatura, y teniendo en cuenta esta situación ya consolidada de los Teatros del Canal y la renuncia de Albert Boadella a su dirección, nos planteamos redefinir las funciones, la programación y las actividades de esta institución. En primer lugar, queríamos que los Teatros no fuera solo un contenedor para la exhibición de las artes escénicas sino que se implicaran en el proceso de creación de artistas y compañías madrileñas, nacionales e internacionales; en definitiva, que tuviera una identidad, en su programación, diferenciada de otros teatros públicos que existen en nuestra región como Centro Dramático Nacional, Matadero o Teatro Español, entre otros, cuya programación no es ni mejor ni peor, simplemente es diferente. Por ello quisimos que desde los Teatros del Canal se apoyara a los jóvenes valores y artistas y a aquellos otros que han desarrollado su carrera fuera de España, para que fuera su sede natural a la hora de presentar sus nuevas propuestas artísticas; un centro, en definitiva, para la creación contemporánea, para la reflexión de las artes escénicas actuales, con una transversalidad en sus propuestas artísticas y una mayor implicación con sus públicos.

En esta propuesta de programación diferenciada de los Teatros del Canal con respecto a la de otros teatros públicos, buscamos también una diferencia clara con la programación de los teatros de bulevar o teatros comerciales, de tal manera que no haya especial competencia desleal con los mismos. Para desarrollar esta filosofía de programación de los Teatros del Canal buscamos a los profesionales que nos parecían más idóneos para llevarla a cabo y, una vez que teníamos el proyecto ya definido, elegimos. La temporada 2017-2018, realizada bajo la dirección artística de Natalia Álvarez Simó, ha contado con la presencia de artistas de reconocido prestigio a nivel internacional, que ustedes conocen; por ejemplo, últimamente, Angélica Liddell, que se ha convertido en el

acontecimiento teatral más importante en lo que va de año. Más de 85.000 localidades avalan el éxito de esta temporada, que ha buscado sobre todo la fidelización de un público ansioso por acceder a las propuestas escénicas que presentan los Teatros del Canal y que no ofrecen otros espacios escénicos en la región. Para nosotros es muy importante conseguir la fidelización de una audiencia ávida por llegar a este tipo de propuestas escénicas que no tienen comparación con las audiencias de otro tipo de programación de otros periodos de los Teatros del Canal, que, insistimos, no nos disgustan, simplemente están ahí y procuramos no interferir con ellos.

En este nuevo periodo para nosotros es importante apostar por dos líneas de acción: de un lado, garantizar mediante cachés la sostenibilidad de los proyectos artísticos, evitando en la medida de lo posible que las compañías vayan a taquilla -solo 2, de 55, lo hacen- y, de otro lado, realizar una política de precios y abonos acorde con lo que debe ser para nosotros un teatro público, para facilitar al máximo el acceso de los ciudadanos a la cultura. Prácticamente hemos reducido, de 2017 a 2018, el 50 por ciento del precio medio de las entradas, pasando de 22,37 euros a 11,62. Más de 25 espectáculos de esta temporada han agotado la venta de localidades, casi 6.000 localidades se han vendido a través de los abonos, que se agotaron la primera semana tras su puesta a la venta. Asimismo, los Teatros del Canal incorporan cada vez más en su programación actividades inclusivas para públicos con diversidad funcional, no solo facilitando la accesibilidad física a los espacios sino adaptando también distintos espectáculos para personas con discapacidad auditiva o visual.

Señorías, quiero también hablarles de otra línea de acción que se desarrolla en estos teatros, que aunque no son objeto específico de la pregunta creo que tiene interés. En ellos, como saben, tiene su sede el Centro de Danza Canal, al que hemos dado un nuevo impulso convirtiéndolo en un centro de investigación, de creación y de exhibición de danza y artes en movimiento; algo que no existía hasta entonces. En esta temporada hemos apoyado la creación coreográfica y a sus creadores a través de la convocatoria de residencias, con 35 compañías residentes, y estamos llevando a cabo 75 actividades para los profesionales de la danza, para nuevos públicos a la misma, que han contado hasta la fecha con la asistencia de más de 1.500 personas.

El Centro de Danza Canal se ha convertido por este empeño en una institución, para nosotros indispensable, para la profesionalización de la danza madrileña, con una vocación de abrir puertas y facilitar la colaboración entre los creadores madrileños y otros procedentes del resto de España y de otros países, apoyando la internacionalización de nuestros artistas. Por cierto, este apoyo a la internacionalización de la cultura madrileña a través de los Teatros del Canal se ha materializado también este mes de mayo con la puesta en marcha de la denominada Plataforma de Artes Escénicas, donde más de 30 programadores internacionales y 20 nacionales han podido acercarse a las propuestas artísticas programadas en el Canal para facilitar su promoción en otros teatros y festivales fuera del ámbito de nuestra Comunidad. De esta forma, señorías, hemos pasado de un modelo de programación de los Teatros del Canal centrado en una primera etapa en la exhibición de artes escénicas para todos los públicos y sensibilidades, a otro en el que existe una mayor interacción entre públicos y creadores, en el que hay un mayor diálogo entre creación artística y audiencias, un espacio algo más participativo, un teatro para la creación contemporánea actual.

Para llevar a cabo este modelo, como les indicaba al principio, hemos contado con una empresa adjudicataria, Clece, adjudicataria en el año 2015, con un contrato de gestión que voy a resumirles; no voy a decir muchas cosas porque ustedes probablemente ya lo conozcan y no quiero agotar el tiempo sin responder de una manera más clara a su pregunta. Como saben, efectivamente, el 19 de diciembre de 2014 se firmó el actual contrato entre la entonces Consejería de Empleo, Turismo y Cultura y la empresa adjudicataria tras el correspondiente proceso de licitación; de esta licitación resultó adjudicataria Clece, y el presupuesto base de licitación fue de 18,5 millones. La empresa adjudicataria en 2015 tuvo un precio de adjudicación de 7,5 millones aproximadamente y en 2016, 8.276.000, un total de 15 millones en esos dos años. La vigencia de ese contrato, inicialmente 2015-2016, se prorrogó durante los años 2017 y 2018 y, efectivamente, terminaría el 31 de diciembre de 2018. El objeto del contrato es literalmente: gestión y explotación del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y los Teatros del Canal de Madrid.

Perdone, Presidente, ¿cuánto tiempo me falta aproximadamente?

El Sr. **PRESIDENTE**: Le quedan todavía cuatro minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL** (Pardo Álvarez): Gracias. Esa gestión que le decía antes que es tan especial incluye un modelo mixto: por un lado, está la gestión directa del servicio por la Administración con medios ajenos y la explotación del servicio a riesgo y ventura del empresario. Una y otra realidad hace –y lo digo de otra manera- que esa explotación se combine de tal manera que lo que es la explotación de los servicios en sentido estricto, como mantenimiento, limpieza, etcétera, sea una gestión normal de un servicio público y, por otro lado, la gestión de la programación, que está compartida entre las dos entidades: la Comunidad de Madrid por un lado y la empresa adjudicataria por otro. Este sistema ha estado funcionando a lo largo de estos años y, efectivamente, el 31 de diciembre terminaría la contratación.

Le voy a responder a la pregunta exactamente como lo hice hace menos de un mes en una reunión que tuve con los trabajadores en las dependencias de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, junto con el Viceconsejero. Hace aproximadamente un mes nos solicitaron una reunión los trabajadores de la empresa adjudicataria preocupados, aparte de porque se acaba la licitación, porque quieren saber si vamos a subrogar al cien por cien de la plantilla o no.

En la actualidad, la plantilla está compuesta por 151 trabajadores aproximadamente, de los cuales se subrogaron en su momento 121. No sé si usted lo conoce, pero la subrogación está hoy en día prevista por convenio colectivo para limpieza, seguridad y hostelería. Esos tres sectores no tendrían ningún problema; el problema está en el resto de los sectores, que no cuentan con convenio colectivo, por las razones que sean y en las que, evidentemente, yo no me puedo meter, pero que tienen esa problemática. Bien, les puedo decir que la orden, porque ha sido una orden verbal del Consejero, es que hagamos lo que tengamos que hacer para que el cien por cien de la plantilla actualmente existente en los Teatros del Canal sea subrogada. Me corresponde a mí, como Directora General, buscar la fórmula jurídica.

En la búsqueda de esa fórmula jurídica lo que le puedo decir de momento es que estamos elaborando unos nuevos pliegos que no saldrán adelante si la subrogación no es posible. Eso no depende de mí; es decir, nosotros estamos terminando lo que sería la redacción de lo que querríamos que fueran esos nuevos pliegos, que no difieren en gran medida de los actualmente vigentes, con la única salvedad que ya explicó en su día el Consejero de recuperar el cien por cien de la programación, cosa que ha defendido muchas veces. Quería explicar un poco lo que he dicho hasta ahora porque, efectivamente, están conviviendo dos modelos que no son mejores ni peores sino diferentes. Querríamos recuperar el cien por cien de la programación pero, evidentemente, queremos mantener, en la medida de lo posible, a esos trabajadores que están en una situación que a nosotros nos gustaría mantener por diversas razones. Que eso sea posible no dependen al cien por cien de esta Directora General; haré lo posible y, en la medida que pueda, así será.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General. Ahora tendrán un turno de palabra todos los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. En primer lugar, por el Grupo de Ciudadanos, doña Esther Ruiz tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señora Pardo. Gracias por venir a comparecer. Quiero saludar también a Iván, a Pilar y a Oscar, del Comité de Empresa, con los que ya ha mencionado usted que ya se ha reunido, y creo que también el resto de los Grupos. Les saludo, no porque estén aquí en la Comisión sino porque ha sido imposible traerles como invitados; lo hemos intentado hasta el último momento y de hecho el Presidente ha hecho también todo lo posible, pero por el tiempo que teníamos ya no podía ser, pero confío en que lo estén viendo en directo y si no, ya saben que tienen la grabación de la Comisión para más tarde.

Yo creo que con la última explicación que ha dado ya tenemos la respuesta al objeto de la comparecencia, pero aun así voy a proceder con la intervención, porque la comparecencia tenía como objeto su última respuesta y también que nos hiciera una valoración de la gestión y de la explotación que se ha hecho de los Teatros del Canal y del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial en lo que va de Legislatura, que yo creo que también entraba dentro del concepto del Partido Socialista; cómo valoran la labor realizada por la empresa adjudicataria del contrato de gestión y también, por qué no, saber cómo van a abordar en un futuro la planificación de la programación de los Teatros, que en buena parte ya también ha contestado.

Sabemos que el actual contrato de gestión y explotación de los Teatros tiene una prórroga hasta final de año con posibilidad de una segunda prórroga por dos años más, y eso es lo que necesitábamos saber, que nos contara qué planes tiene el Gobierno al respecto, porque existe también esta posibilidad. Los Teatros del Canal abarcan una programación muy variada, como bien ha explicado ya usted, en distintos géneros, en teatro, en danza y en música, y nos interesa especialmente esta programación. Me refiero a cuáles han sido los datos de inversión en espectáculos, en técnica o en publicidad, cuáles han sido los datos de taquilla y qué valoración hace el Gobierno sobre estos datos. Pero bueno, supongo que, como mi Grupo Parlamentario también tiene otra comparecencia muy parecida a esta, podemos meterla en ese objeto y hablar en otro momento de

esos datos concretos. Y, sabiendo todo esto, que estoy segura –segurísima- de que es una información que nos interesa a todos, le agradeceríamos también que nos cuente cómo piensa abordar el contrato y si tienen decidido hacer uno nuevo o no. Pero bueno, era básicamente la respuesta que nos ha dado, porque, como bien ha explicado usted, hay muchos trabajadores que están preocupados por el futuro de este asunto. También nos gustaría saber qué planes tienen para el Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, si es que hay alguno especial concreto para este teatro.

Voy a centrar los asuntos que nos preocupan de la gestión de los Teatros. En primer lugar, el contrato. El contrato de gestión y explotación del Teatro Auditorio de San Lorenzo y de los Teatros del Canal de Madrid, que está en vigor desde enero de 2015. Es de dos años de duración, y tiene una firma de una prórroga por dos años con la posibilidad de una segunda prórroga de otros dos años más, como le decía, hasta agotar los seis; es decir, 72 meses que posibilitan la ley y los pliegos, ambas. Y, en este caso en concreto, como le decía, quería saber cuáles son los planes del Gobierno con respecto a este contrato que, por lo que tenemos entendido, nos ha dicho que se está preparando un contrato nuevo para final de año, pero nos gustaría que nos concretara un poco más si hay planes diferentes para un teatro o para otro.

Si deciden no agotar esta segunda prórroga, el nuevo contrato, si es que lo tienen pensado, deberá basarse en la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y, en consecuencia, la adjudicación de los contratos se deberá realizar utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. En definitiva, se evaluará con arreglo a criterios económicos y a criterios cualitativos.

Entre los criterios cualitativos, ¿qué está incluido? El valor técnico, las características estéticas y funcionales, las características sociales, medioambientales e innovadoras y la universalidad del diseño -entendemos por universalidad del diseño la accesibilidad-, entre otros muchos criterios, siempre, claro, que estos criterios guarden relación con el contrato, que es lo que señala la nueva Ley de Contratos. Por lo tanto, resulta claro que los criterios de adjudicación, además de ser objetivos en el sentido de referirse a la calidad objetiva de las ofertas y no subjetiva de los licitadores, deben estar vinculados al objeto del contrato.

Como consecuencia de esto que les acabo de soltar, que me imagino que lo conocerán todos, el nuevo pliego atenderá no solo al valor económico y al proyecto técnico, sino también a criterios sociales; es decir, igualdad entre hombres y mujeres, inclusión, personal a contratar y plan de trabajo, subrogación del personal adscrito a la ejecución del contrato, responsabilidad social de las empresas con las medidas oportunas de conciliación de la vida laboral, familiar, etcétera. En las medioambientales, por ejemplo, medidas para paliar la pobreza energética. De innovación, la adquisición de nuevos productos, de servicios u obras innovadoras, o medidas de accesibilidad universal, de las que creo que sobran las explicaciones porque las conoce bien.

Si se hace un nuevo contrato queríamos saber si volverá a tener como objeto la gestión de los dos teatros o no. Yo entiendo que a lo mejor ahora mismo no nos puede dar una respuesta, pero quizás sí nos podría dar una pista o alguna pincelada.

Importantísimo para nosotros: el nuevo contrato deberá despejar todas las dudas con respecto a la programación, quién, cómo y cuándo. Igualmente, tendrá que atender a la definición de dirección artística de los teatros, ya que la actual dirección artística fue nombrada mediante Orden del Consejero de Cultura como personal eventual. Le pregunto, ¿se incluirá la dirección artística en la licitación o no?

Por último, y no por ello menos importante, también el nuevo contrato deberá resolver sin lugar a dudas la situación, como comentaba usted, de los trabajadores que, evidentemente, están preocupados, que son los que actualmente están realizando todo el trabajo, y deberíamos contar tanto con aquellos a los que en su convenio colectivo se contempla la subrogación, que se determina en el artículo 130 -la nueva ley no da lugar a dudas, como ya ha explicado-, como también en los que no -usted ya lo ha dicho. Creo que al final esa era la respuesta que quería el Partido Socialista y todos los demás-, incluyendo en los pliegos una cláusula de subrogación que sería la solución y solventaría las diferentes situaciones de estos trabajadores.

Así que creo que con esto está clara la posición de mi Grupo Parlamentario. Coincidimos en que esto debe tener una solución bastante temprana porque estamos ya en fechas muy delicadas, nos vamos a meter en verano, y deberíamos tener por lo menos un boceto o un principio de proyecto para los Teatros del Canal. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ruiz. Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Beirak por tiempo de diez minutos.

La Sra. **BEIRAK ULANOSKY**: Buenas tardes. Muchas gracias por su intervención. Creo que en general todos los Grupos compartimos las mismas preguntas y las mismas cuestiones sobre este tema, que yo diría que básicamente se resumen en tres: una, cuál va a ser el modelo de gestión; dos, cuál va a ser o en qué términos se va a realizar la dirección artística, y tres, cuál es la situación de los trabajadores que forman parte de la actual plantilla.

En cuanto al modelo de gestión, a mí me gustaría que clarificara si se pretende recuperar el cien por cien de la programación de los Teatros del Canal para hacerla desde la Consejería -como en anteriores ocasiones usted ha dicho, y también el propio Consejero-; es decir, si se va a terminar con el modelo mixto y se va a articular toda la programación desde la Consejería. Si es así, ¿cuál va a ser el objeto del contrato, dado que ya no sería una parte de la programación?

Relacionado con esto, quiero preguntarle si toda la programación se va a realizar desde la Consejería, si esto es así. Y si se mantuviera el modelo mixto, ¿cómo se va a designar la dirección artística?; es decir, ¿se pretende seguir con la actual dirección?, ¿se tiene pensado complementarlo

con algún otro profesional?, ¿se valora alguna modalidad de concurso? Nos gustaría saber, de cara a las próximas temporadas, cómo se va a articular la dirección artística.

Por último, efectivamente, está la cuestión de la plantilla. Yo creo que todos compartimos que los trabajadores en las distintas actividades relacionadas con el sector cultural son fundamentales, porque son los que dan la materialidad a las propuestas artísticas mucho más abstractas –iba a decir magia, pero ni siquiera-, son los que lo materializan y además son el principal interlocutor con el público. Entonces, es fundamental que haya unas condiciones garantistas y, sobre todo, que se pueda aprovechar la experiencia que ya tienen acumulada esos trabajadores. En ese sentido, yo he creído escuchar que decía que no saldría adelante un pliego que no contemple la subrogación, así que me gustaría confirmar este enunciado y también si nos podría desarrollar un poco qué figuras jurídicas están barajando si no es la inclusión de una cláusula específica de subrogación. También nos gustaría saber qué plazos y fechas se tienen previstas para la publicación del pliego; es decir, de qué tiempos estamos hablando.

Finalmente, una cuestión que no ha salido y que no es central en la voluntad que yo interpreto que tiene esta comparecencia, pero creo que es interesante a la hora de valorar un futuro pliego, es la política de públicos. Yo estoy de acuerdo en que los Teatros del Canal han hecho una temporada y una programación excelente, que efectivamente ha habido una fidelización, es decir, yo creo que es notorio toda la gente que ha ido a los distintos espectáculos, la alegría y la satisfacción por la programación, pero me preocupa, para poder ir más allá, cómo se van incorporando nuevos públicos a esa creación más contemporánea. Porque, si no, lo que acaba sucediendo es que hay una especie como de universo autorreferencial, en el cual no se van incorporando y no se van generando nuevos espectadores a una creación que es de excelencia y muy interesante. Entonces, me gustaría saber si se contempla algún tipo de profundización en las políticas de públicos para los Teatros del Canal. Con esto termino, esperando que responda a las preguntas, no tengo nada más que decir. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Beirak. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Martínez Ten por tiempo de diez minutos.

La Sra. **MARTÍNEZ TEN**: Muchas gracias, Presidente. Bueno, señora Directora General, le agradezco mucho su intervención. Como han dicho las portavoces anteriores, cuando solicité esta comparecencia respecto al modelo de gestión me refería a futuro; ya le he expuesto que la preocupación era que se acababa el contrato actual y queríamos saber qué pensaban hacer, cuáles eran sus proyectos y cómo pensaban desarrollarlos. No estoy de acuerdo con usted en que la programación en la época del señor Boadella... O sea, yo creo que ha mejorado la programación; creo que, efectivamente, como ha dicho la señora Beirak, las programaciones que yo he podido ver de los años del señor Boadella a mí me parece que tenían limitaciones y que no tienen nada que ver con lo que ahora se está programando por doña Natalia Álvarez Simó, que, como usted ha explicado, en parte, trata de ofrecer un espacio para espectáculos de vanguardia, que a lo mejor no tienen cabida en otros espacios escénicos más tradicionales. Eso, de alguna manera, estoy de acuerdo en que es

crear nuevos públicos y abrir unos espacios que, a lo mejor, en otros ámbitos más comerciales, es más difícil que se dé. O sea, que yo creo que hay una diferencia a mejor entre la programación del señor Boadella y las últimas programaciones; en eso yo estoy de acuerdo, vamos.

Precisamente un contrato que viene de una época de gestión anterior, con unos términos que se correspondían con otro tipo de enfoque quizás de la dirección artística, probablemente ahora no se ajusta a esa nueva orientación de la programación y de la dirección artística. Repasando un poco el contrato, lo que se establece, que usted conoce también, son unas competencias, atribuciones de gestión de la empresa muy amplias. Concretamente -usted lo sabe, yo lo he repasado-, para el Teatro Auditorio San Lorenzo de El Escorial, la empresa gestiona todo el año salvo 30 días al año, el resto se supone que es de Clece. En el caso de los Teatros del Canal, dos de las salas, la Sala Verde y la Sala Roja, son gestionadas por Clece 154 días al año; lo que pone en el contrato es que se excluye el Centro de Danza Canal y la Sala Negra, pero las otras dos salas, según contrato -yo repito los términos del contrato y de la prórroga-, la Comunidad solo tendrían 20 días al año -estoy hablando de los pliegos-, y si la Comunidad programa o dispone de esos espacios durante esos 20 días, tiene que pagar a Clece, además de pagar la contratación, lo que contrate o haga. Según los términos del contrato, la programación y la contratación de los espectáculos corre a cargo de la empresa Clece. En la prórroga, según está establecida, esto es así, no solamente otros servicios como limpieza, mantenimiento, seguridad, vigilancia, servicios, suministros y asistencia, sino también la contratación de los espectáculos, la programación y el personal. Usted nos ha dado unas cifras respecto al personal que a mí me gustaría que, si pudiera, desglosara un poco más.

Como al resto de los otros Grupos, a mi Grupo le preocupan todos los trabajadores, pero hay colectivos como limpieza y seguridad que tienen su convenio, mientras que hay otros, como pueden ser los servicios técnicos escénicos, que no tienen un convenio propio; eso implica una dificultad para su posible subrogación que ustedes tienen que considerar en los pliegos. Lo digo porque así se establece -y usted seguramente lo conoce mejor que yo- en la nueva Ley de Contratos. Me alegro mucho de que nos haya asegurado que el Consejero se ha comprometido a no sacar los pliegos si no se garantiza una fórmula que permita que los trabajadores de los teatros, también del Teatro Real Coliseo de Carlos III de El Escorial, permanezcan en la siguiente etapa, porque eso tranquiliza mucho. Sin embargo, le pido -además, usted es jurista- que nos concrete todo lo que pueda sobre este aspecto, especialmente en torno a esta cuestión. Aparte de los colectivos de trabajadores que tienen su convenio de sector, queremos saber lo que ocurrirá con aquellos otros que no disponen de ese convenio de empresa ni de sector.

Por no repetir las cuestiones que han planteado mis compañeros, le pregunto si ya tienen un anteproyecto de programación para 2019. Se lo pregunto porque ustedes están trayendo compañías internacionales, y las compañías tienen agendas programadas con antelación y es difícil que acepten un compromiso con pocos meses de antelación. Creo que ahí van a tener un problema, en el sentido de poder tener resueltos los pliegos o el modelo de gestión y hacer al mismo tiempo la programación y la contratación de las compañías.

También me gustaría preguntarle –creo que se lo ha planteado la señora Ruiz o la señora Beirak- qué evaluación hacen de la gestión del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial. ¿Cómo la valoran ustedes? ¿En la Dirección General están satisfechos con el rendimiento y con los resultados de público y de programación del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial?

También quiero preguntarle por otras informaciones. Además del gasto que atribuyen a los Teatros del Canal en 2017, que supera lo que hay en contrato, porque es de más de 11.100.000 euros, ustedes incluyen ahí una partida de publicidad, de más de 500.000 euros, y otra que llaman “Técnica”. Me gustaría que me especificara a qué llaman partida técnica. También sería fantástico si nos pudiera aclarar el monto del contrato de la Dirección Artística -lo he pedido, pero no me han contestado con concreción- y si, como dice la señora Beirak, para el futuro van a tener algún tipo de baremo o de concurso para la gestión de los Teatros y del Auditorio. Muchas gracias por su intervención.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Martínez Ten. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Redondo por diez minutos.

La Sra. **REDONDO ALCAIDE**: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Pardo, muchísimas gracias por su intervención, no solo por su presencia –forma parte del cometido del Gobierno venir a contestar aquellas preguntas o cuestiones que la oposición estime oportuno formularle-, sino porque después de algunos años que llevo en esta Comisión, debo decirle que he disfrutado con su comparecencia, porque ha sido una comparecencia como pocas veces he podido presenciar, que ha interesado a la oposición, en la que ha contestado a buena parte de las cuestiones con las que inicialmente venía hasta aquí y que ha sido extraordinariamente clarificadora. Ya ha podido comprobar usted misma cuál ha sido la reacción. Yo también entiendo que la oposición, los distintos Grupos, quiera saber a más a más, pero voy a hacer un resumen de lo aquí escuchado.

La señora Martínez Ten -para gusto se hicieron los colores- decía que la etapa de Boadella le podía parecer -digámoslo así- mejor que la actual. Pues yo creo que usted lo ha explicado muy bien. Cuando nace el proyecto de los Teatros del Canal, inicialmente hay que fijar posición, hay que buscar audiencia, hay que hacerse un hueco en el panorama cultural madrileño, porque a quienes primero les tiene que interesar, quienes tienen que descubrir que por fin cuentan con un gran continente para artes escénicas son los propios madrileños, y en ese sentido -la señora Martínez Ten y yo claramente tenemos gustos y seguramente prioridades distintas- yo creo que el señor Boadella cumplió sobradamente su cometido; con una programación, efectivamente, muy ecléctica, pero consiguió lo que se pretendía: audiencia.

Ahora estamos en otra fase, y el rumbo de ese buque insignia -que se ha dicho aquí- de los Teatros del Canal ha girado, ha rolado los vientos, y ahora estamos en una fase distinta, que le está dando un extraordinario empaque. Aquí se ha dicho -lo han dicho ya los Grupos de la oposición; yo lo único que hago es reiterarlo- por parte de la portavoz de Podemos que su programación es excelente. Yo no la voy a corregir, porque además creo que es así, una opinión que también comparten el resto

de los Grupos de la oposición, matices aparte. Entonces, yo creo que es así, porque, efectivamente, ya los Teatros del Canal no compiten, digamos, con la oferta privada, con otro tipo de oferta más comercial, y se están dedicando a una oferta mucho más específica, que busca hacerle -ahora sí- un hueco a la programación madrileña en el panorama incluso europeo, con espectáculos, con programaciones de extraordinaria calidad, que además han tenido un impacto muy importante, por ejemplo, en el número de abonos, porque ahí va lo de la fidelización. Es que no sé si nos estamos dando cuenta de que estamos hablando de un continente con muy pocos años de trayectoria, de singladura, y que en tan pocos años los Teatros del Canal hayan conseguido, primero, abrirse un hueco en la audiencia madrileña y, luego, además, fidelizar a un público ávido de propuestas mucho más contemporáneas, vamos a decirlo así, más transgresoras, que buscan otros fines de lo que es el teatro más comercial, yo creo que es un motivo de enorme satisfacción para todos, no solamente para este Grupo Parlamentario; a mí me complace oír al resto de los Grupos en ese sentido.

Se ha hablado de los modelos de gestión. Bueno, pues yo creo que no pasa nada por hacer una apuesta en la confianza, en el criterio, en ese compromiso, en ese, digamos, encargo que le hacen a usted por parte del Consejero de buscar una solución que suponga dar una tranquilidad efectiva a los trabajadores del Canal, el cien por cien -son palabras suyas-, y, por lo tanto, yo creo que estamos hablando de algo extraordinariamente importante, porque a todos nos preocupan los trabajadores. Yo recuerdo vivamente la polémica que se sufrió en su momento con los trabajadores del Albéniz, y, por lo tanto, no hago sino votos en que usted encuentre cuál es esa fórmula sujeta a Derecho que pueda satisfacer tanto la voluntad de la Consejería, como del Gobierno hoy del señor Garrido, del Consejero De los Santos, claro, y de los propios trabajadores.

Respecto de cómo se escoge la Dirección, también para esto se hicieron los colores, porque aquí tenemos de todo; es decir, yo podría sacar, que no lo voy a hacer, la muy diversa casuística del Ayuntamiento de Madrid de si el jurado está contratado previamente por la persona que luego va a resultar adjudicataria, si se hace así, se hace asá... Yo creo que hoy no va a ser día de polémicas, desde luego por parte de este Grupo Parlamentario no, porque yo creo que todos debemos estar de acuerdo en lo fundamental, que lo estamos, en apoyar los Teatros del Canal, en apoyar la gestión del señor De los Santos, que no está defraudando a nadie, y es una cosa harto complicada, no es una tarea sencilla y, por lo tanto, le damos toda nuestra confianza.

Claro que nos preocupa también el Coliseo de San Lorenzo de El Escorial, no solo los Teatros del Canal. Creo que su comparecencia inicial ha sido extraordinariamente clarificadora, tanto es así que las preguntas que se han suscitado aquí, señora Pardo, son preguntas a mayor abundamiento, a más a más: ¿cuánto será el importe?, ¿cuál va a ser la programación futura? Porque otro asunto extraordinariamente importante es que se quiera que la Comunidad programe el cien por cien de los espectáculos venideros. Creo que estamos en el buen camino, que la Consejería, la Dirección General, está demostrando muchísima sensatez y prudencia, y eso en política y en gestión es siempre un acierto y una razón para confiar. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Redondo. Es el turno ahora de la señora Directora General de Promoción Cultural por tiempo de diez minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL** (Pardo Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente. Siento no ser en esta ocasión tan clarificadora por las siguientes razones. No estoy en condiciones de responder a parte de las preguntas que se me hacen, algunas por respeto a la legalidad simplemente. Me preguntaba la señora Ruiz por los criterios que se van a tener en cuenta conforme a la nueva legislación. Sí, claro, evidentemente, la nueva Ley de Contratos, de hecho, es la que en cierta medida nos retrasa porque es mucho más compleja. Es compleja y las personas que trabajan para la Administración también necesitan su tiempo para adaptarse a esta nueva normativa, no es tan fácil; somos un poco como conejillos de indias, vamos los primeros, nosotros y el resto de Administraciones –Estatad, Autonómica, etcétera- y eso da una complejidad que hasta ahora no teníamos, porque no es lo mismo estar redactando un pliego sobre la base de una normativa ya vigente, en la que hay una dinámica, una cierta inercia, que esta situación que nos desborda un poco a todos.

Les voy a pedir un poco de paciencia; es decir, algunas de las preguntas que me hacen, como digo, no puedo responderlas. No puedo explicarle ahora qué criterios voy a tener en cuenta para esa licitación que podría prosperar, porque estaría dando datos y estaría restando al periodo de exposición pública y, probablemente, anticipando datos que no debo dar, pero no debo dar simplemente por respeto a esa publicidad y porque todos los licitadores conozcan en el mismo momento qué es lo que yo quiero para los Teatros del Canal. Eso no quita para que pueda dar una idea de lo que tenemos en la cabeza, pero todo eso que voy a exponer es a beneficio de inventario. ¿Por qué? Porque vuelvo a decir que nada de lo que podemos tener en la cabeza va a prosperar si no es posible la subrogación. Por ejemplo, me preguntan, ¿qué va a pasar con el Teatro Auditorio? Pues respecto al Teatro Auditorio, la idea de que vaya conjuntamente..., por eso he querido hacer un poco de historia, los pliegos son de una determinada manera, nosotros los encontramos de una determinada manera y es evidente que El Escorial no es un sitio fácil, es un sitio con unas dimensiones muy grandes en las que, evidentemente, la Comunidad de Madrid quiso –supongo, yo no estaba aquí, pero es evidente- vincular la gestión de esos espacios para que allí hubiera una programación cultural de calidad. Eso no siempre beneficia la licitación, no lo tenemos muy claro, porque a lo largo de los años se ve que es un peso elevado. Como deseo, a nosotros nos gustaría separarlo, pero eso no quita para que lo que ocurra en los Teatros del Auditorio sea muy semejante a lo que está ocurriendo ahora. Por ejemplo, como ustedes ven en el pliego, se habla de que en los Teatros del Auditorio tiene que ocurrir una serie de cosas a lo largo del año, en El Escorial, que no están a la libertad del adjudicatario, y eso en todo caso permanecería.

Insisto, nada de lo que estoy diciendo va a prosperar si la subrogación no es posible, si no se resuelve el tema de los trabajadores. Por eso tampoco me quiero extender mucho en cosas que... Ya les digo, denme un poco de tiempo, es evidente que no les estoy hablando del mes de octubre ni muchísimo menos, pero sí por lo menos hasta finales de verano. En esa licitación, en esos pliegos, yo me encuentro en la primera fase; es decir, de todo lo que tiene que acontecer, el primer apartado es

la documentación que tiene que redactar la unidad promotora, que es la propuesta de contratación con los pliegos de prescripciones técnicas particulares, los informes preceptivos, la acreditación de la existencia de crédito y el acta en el sistema informático de la Comunidad de Madrid. Y en eso estoy, pero, insisto, en el momento en el que ese informe preceptivo de la Comunidad de Madrid resuelva si puedo subrogar o no, tomaré la decisión. Yo tengo clara una cosa: lo tengo fácil.

Aprovecho para contestar a la señora Martínez Ten en relación con la legislación de contratos. Efectivamente, ha habido una evolución en cuanto a la subrogación. Lo que antes era más ambiguo, que no digo fácil, ahora ya no es tan ambiguo. La Ley de Contratos del año 2007 fue una de las pocas que empezó a referirse al tema de la subrogación, lo que pasa es que fue en el artículo 120 y, luego, fue en el 130, en el Texto Refundido de 2011. Era lo suficientemente ambigua como para que la decisión de la subrogación quedara en manos de la jurisprudencia en las juntas de contratación. Hoy, el artículo 130 de la vigente Ley de Contratos de 2017 es inequívoco: establece la obligación para la Administración, ni siquiera la posibilidad, de exigir, imponer, establecer la subrogación de los pliegos allí donde haya convenios colectivos firmados o la ley lo establezca, pero, a la inversa, donde no se establece no está claro que se pueda hacer. La jurisprudencia viene evolucionando, pero ni quiero citarla, porque es sobre la base de una legislación antigua, no de la vigente. Pero ahí es donde nos movemos y, por eso, en un determinado momento he citado el tema del convenio colectivo, que está ahí y, evidentemente, los trabajadores tienen sus tiempos y sus razones para negociar. Por eso me preocupa la parte del convenio colectivo donde no existe, es decir, la parte donde no está prevista. Yo no conozco ese convenio; ni siquiera sé si ese convenio colectivo en cuanto a los técnicos -que es probablemente a lo que usted se refería, porque los demás estarían cubiertos por la subrogación- realmente lo prevén o no lo prevén. Es una cosa que a la Administración nos dan hecha, y nosotros lo conocemos fruto de las negociaciones entre las partes.

A partir de ahí, no voy a poder darles muchos datos más. Sí les digo que en cuanto a la dirección artística no nos planteamos grandes cambios. Hemos funcionado bien, nos ha gustado lo que ha ocurrido y nos gustaría que siguiera ocurriendo así. Yo sé que esto supone una fricción entre modelos de gestión; es decir, cuando la Administración tiene una capacidad discrecional, esto es, cuando la norma no establece de forma reglada cómo tiene que ser una contratación o si tiene que haber un concurso público para algo, la Administración decide y en algunas ocasiones decide que lo mejor es una cosa y, en otras ocasiones, que es otra, y tan válido es un modelo como otro. No me voy a poner a hacer comparaciones de lo que ha ocurrido en otros teatros con directores artísticos que fueron elegidos fruto de un concurso público frente a la decisión que hemos tomado nosotros, me parece que ambas son igual de respetuosas. Porque, miren, no solamente hay que respetar la transparencia, también hay que tener en cuenta que la Administración sirve con objetividad a los intereses generales y a la eficacia y a la eficiencia. En eso nos tenemos que mover las tres Administraciones, y no siempre el mejor modelo es uno; insisto, en algunas ocasiones puede serlo, pero no siempre tiene que ser así, y me parece que los datos nos avalan.

Usted ha hablado de la Fundación Contemporánea. Yo he recordado que hace poco ha habido otros datos que avalan lo que está ocurriendo en los Teatros del Canal: del ranking nacional es

el 11 y ha subido 13 puntos, y es el cuarto en Madrid, después del Prado, del Reina Sofía y del Teatro Real. Y esto, insisto, en este año 2017, cuando ha habido una dirección artística como la que ha habido. Por eso, con esta situación, creo que sería irracional por nuestra parte cambiar el modelo. Está funcionando bien y vamos a dejar que funcione, porque prácticamente acaba de empezar.

En cuanto a la programación para 2019, dentro de poco va a haber una inauguración. Yo les invito a que esperen unos días, porque es en torno al 20 de junio cuando se va a presentar la programación. Con esa programación nos pasa una cosa, que además quiero decirlo claramente; nosotros, como decía hace un rato, vamos a sacrificarnos, es decir, nos gustaría que el año que viene, en 2019, la programación fuera cien por cien de la Comunidad de Madrid, pero si tenemos que renunciar a ello y seguir con ese modelo en el que nos gusta prácticamente todo, lo vamos a hacer. Yo quiero alabar ese modelo. La gestión mixta es un contrato un poco especial; es un contrato mixto, en el que hay una gestión indirecta de un servicio público y una explotación conjunta. Digo que es especial porque, como decía al principio de la comparecencia, creo que es el único modelo en toda España que funciona así. Normalmente, hay una gestión indirecta de un servicio público a través de una concesión administrativa: yo le doy al concesionario, y usted me explota el mantenimiento, la seguridad, etcétera, pero la programación la hago yo con mis medios. Como hay esa combinación, venimos funcionando así. Y lo vuelvo a decir: ha sido un modelo perfectamente válido. Ahora, con esa nueva política, nos gustaría recuperarlo. ¿Que no es posible porque supone un demérito para los trabajadores? Les digo que el Consejero va a renunciar a lo que más le ha apetecido durante todos estos años: recuperar el cien por cien de esa programación, porque renunciar a cinco meses de programación cuesta, sinceramente, cuesta; cuando te gusta y cuando crees que lo estás haciendo muy bien, ¡cuesta! Es verdad que eso genera una cierta disfunción en cuanto a los distintos modelos.

Si quieren, les hablo ahora de taquilla; tengo aquí datos de taquilla, tengo datos de explotación, pero, en fin, creo que no es el momento, tengo desde 2015 hasta... Como la señora Ruiz me dice que no, no voy a hacerlo, porque va a haber otra comparecencia en la que hablemos de ello, pero sí que le aviso de una cosa: no sé si vamos a coincidir en cuanto a la finalidad de un teatro público. Es decir, a mí no me importa tanto recaudar ni me importan tanto los datos de público como dato esencial; a mí lo que me importa es lograr el acceso a la cultura de todos los sectores. Por eso nos fijamos en lo que pasa en otros sitios y procuramos no hacerlo, porque entonces sí estaríamos haciendo algo absurdo, que es gastar dinero público en algo que ya prestan los mercados, en el buen sentido de la palabra; es decir, en lo que ya presta la iniciativa privada, es un poco absurdo que la iniciativa pública se meta. Si yo tengo que gestionar un presupuesto en el que se me otorga la posibilidad de destinar dinero a programación, en caso de los Teatros de Canal 3,5 millones de euros, pues ¡hombre!, conviene procurar no entrar en conflicto con lo que hacen los teatros privados, y en eso básicamente es en lo que nos movemos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, por favor.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL** (Pardo Álvarez): Voy a concluir simplemente dando las gracias y diciendo que tengan un poco de paciencia en relación con

este tema, que no es que no quiera especificar más, es que de aquí a unos meses no tengo la respuesta exacta, pero creo que ustedes se van con la tranquilidad de que lo que he dicho tengo que cumplirlo, porque, insisto, es una orden del Consejero, y me debo también al principio de jerarquía. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Directora General, por su comparecencia; la veremos por aquí en otra ocasión sin duda alguna. (La señora Ruiz Fernández pide la palabra.) Sí, señora Ruiz.

La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: Señor Presidente, ¿le importaría que hiciésemos un receso de dos minutos?

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Están todos de acuerdo? (*Asentimiento.*) Al haber unanimidad, hacemos un receso de dos minutos.

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 18 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 25 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Seguimos con el tercer punto del orden del día.

C-618/2018 RGEF.6458. Comparecencia del Sr. D. Javier Gámez Sánchez, Vocal de Ciudadanos del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre modificación de la Ley 3/2013, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

La primera intervención, al ser por el artículo 211, es de don Javier Gámez Sánchez, Vocal del Partido de Ciudadanos en el Consejo Regional del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, por tiempo máximo de quince minutos; tiene usted la palabra.

El Sr. **VOCAL DE CIUDADANOS EN EL CONSEJO REGIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Gámez Sánchez): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todas sus señorías. En primer lugar, permítanme agradecer a mi Grupo, en especial a la señora Ruiz, haberme invitado a esta comparecencia en calidad de Vocal del Consejo de Patrimonio para dar mi opinión y mi visión sobre posibles modificaciones e incorporaciones en la reforma de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid que se está tramitando actualmente en la Asamblea. Dado que tan solo cuento con quince minutos, intentaré ser lo más breve y conciso posible y me referiré a aquellos puntos del articulado que he destacado, para que los consideren como posibles modificaciones.

El primero de ellos hace referencia al título, a la denominación de la actual Ley, que en la actualidad es: Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. En mi opinión, creo que lo correcto

sería hablar de patrimonio cultural y no de patrimonio histórico, que es mucho más restrictivo en su denominación. Paso a justificar este posicionamiento.

En muchas ocasiones utilizamos de manera indistinta los términos "cultural" o "histórico" para referirnos al patrimonio. Su utilización en diversos sectores, como el ámbito del Derecho Administrativo, especialmente en lo relativo a su gestión, parece ser como sinónimos; de hecho, cuando en 1985 se publicó la Ley Nacional de Patrimonio Histórico Español, se aprobó con este adjetivo: "histórico". En aquellos momentos existía una tradición francesa que apoyaba el uso de "histórico" y otra italiana que apoyaba el de "cultural", y al final se decantaron por la francesa. A partir de 1990 las comunidades autónomas iniciaron la publicación de sus respectivas normas en este ámbito y, aunque los bienes de que se tratan son los mismos, unas han elegido el adjetivo "histórico" y otras "cultural". Es por ello, por esta indistinta utilización, por lo que podemos afirmar que desde el punto de vista administrativo y legal, al menos para diferenciar esta cuestión en torno a los tipos de patrimonio, cultural e histórico se utilizan como sinónimos. No obstante, debemos entender que la cultura es un término que reúne todas las manifestaciones o producciones creativas del ser humano, tanto las de ayer como las de hoy, tanto las más bellas, artísticas y valoradas, como las más básicas. Historia, sin embargo, es un concepto más restringido: por un lado se refiere al conocimiento del pasado y por otro a los hechos o los acontecimientos de este pasado, gracias a los que podemos construirlo y explicarlo. De acuerdo a esto, "cultural" comprende más bienes que "histórico", porque se trata de un concepto más amplio.

Si hacemos un repaso por las diferentes leyes autonómicas en materia patrimonial nos encontramos que en la mayoría de las autonomías ya se refieren a sus leyes como de Patrimonio Cultural: País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Cantabria, Aragón, Asturias, Castilla y León, Navarra, Murcia y Castilla-La Mancha. Las leyes extremeña y riojana se denominan de Patrimonio Histórico y Cultural, y de Patrimonio Cultural Histórico Artístico respectivamente. Y tan solo las legislaciones de las Islas Baleares, Canarias, Andalucía y Madrid se denominan exclusivamente de Patrimonio Histórico. Por todo esto, creo que es más acorde denominar a esta ley como Ley de Patrimonio Cultural y modificar con ello aquellas partes del articulado a las que se hace referencia con la denominación de patrimonio histórico.

El segundo punto que he resaltado corresponde al Preámbulo. En lo que se refiere al Preámbulo, echo de menos algún aspecto relativo a la función social del patrimonio. Teniendo en cuenta que el concepto de patrimonio es subjetivo y dinámico y que no depende tanto de los objetos y bienes que lo conforman sino de los valores que les atribuye una determinada sociedad en un momento histórico, creo que lo propicio y conveniente sería incluir algún párrafo en este sentido en ese Preámbulo.

Los bienes culturales que forman parte del patrimonio son considerados como tales en virtud de la relación que existe entre estos bienes y los valores que les atribuye una sociedad. De esta manera, podríamos hablar de que el patrimonio es el contenido de un aprendizaje y las formas de relación se refieren a la identidad, la propiedad, el cuidado, disfrute y transmisión del mismo.

En el tercer punto comento el artículo 1.4, que se refiere al patrimonio documental y bibliográfico. Este apartado está escasamente definido y, pese a que tiene una regulación normativa propia y específica, deja una ventana abierta a los bienes que lo integrarían de una manera muy ambigua y subjetiva. Dice literalmente: "Aquellos que fueran susceptibles de una protección específica se regularán por lo dispuesto en la presente ley."

Por otro lado, no incluiría lo que podríamos denominar patrimonio digital, por lo menos abrir la ventana a los diferentes soportes en los que podría estar confeccionado el bien a preservar. Les pongo el ejemplo de la ley andaluza de 2007 que creo que define bastante bien este aspecto y nos dice: "El patrimonio bibliográfico está constituido por las obras y colecciones bibliográficas y hemerográficas de carácter literario, histórico, científico o artístico, independientemente de su soporte, de carácter unitario o seriado, de la presentación impresa, manuscrita, fotográfica, cinematográfica, fonográfica o magnética, y de la técnica utilizada para la creación o reproducción." Es decir, nos presenta un patrimonio documental bastante amplio.

Luego, habría que concretar más los bienes que lo integrarían: obras y colecciones de más de cien años -esto nos lo dice la ley andaluza-; documentos anteriores a 1965 de carácter político, sindical, religioso, y anteriores a 1901 generados por entidades particulares o personas físicas. Esto nos lo dice la ley gallega y algo parecido dice también la ley de Castilla-La Mancha.

En cuanto al artículo 3, en este artículo tenemos las diferentes categorías en las que se integrarían los Bienes de Interés Cultural y me resulta curioso que, teniendo una categoría de Bien de Interés Etnográfico e Industrial, en la actualidad en la Comunidad de Madrid no existe ningún BIC con esta categoría. Para ponerles un ejemplo, vivo en el distrito de Arganzuela y allí tenemos la fábrica de lámparas eléctricas OSRAM y la antigua fábrica de cervezas El Águila, y estos bienes están declarados en la categoría de Monumentos y no como Bienes de Interés Etnográfico e Industrial, que parecería lo más correcto. Con este apunte quiero poner de manifiesto la falta de interés sobre el patrimonio industrial y etnográfico de nuestra Comunidad que queda reflejado en la propia ley. Mientras que el patrimonio arqueológico, paleontológico y material gozan de un capítulo en la propia ley, el patrimonio industrial y etnográfico tienen un rango menor o secundario y apenas se conceptualiza, se define o se clasifica. El Grupo que represento en el Consejo ha presentado una enmienda en este sentido y espero que salga adelante con el apoyo de todos los Grupos.

Dentro de este mismo artículo 3, el patrimonio cultural inmaterial podrá ser declarado BIC o BIP en la categoría de Hecho Cultural. En la actualidad tan solo tenemos cinco BIC y un BIP como patrimonio inmaterial, lo que denota que tampoco tenemos mucho interés en este patrimonio. De los 5 BIC, 3 están incluidos en la categoría Manifestaciones Representativas del Patrimonio Cultural, que, sinceramente, no sé de dónde sacan esta categoría, y dos como Hecho Cultural. ¿Y qué es Hecho Cultural? Pues no lo sabemos, ¡porque no se define! Se intuye que son... Los dos bienes que están declarados como Hecho Cultural son las Fiestas de los Toros y la Fiesta de la Vaquilla de Fresnedillas de la Oliva. No sé, ¡quizá tenga algo que ver con la tauromaquia!, pero ya les comento que no se define absolutamente nada qué es un hecho cultural.

Lo que está claro es que esta ambigüedad entorno al patrimonio inmaterial necesita de una profunda reflexión y una definición más precisa. Yo creo que aquí lo tienen ustedes sencillo, tenemos la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, de ámbito nacional, en la que pueden basarse. No obstante, tengan ustedes en mente los problemas que suscitaron las propuestas de declaración de la casa de Peironcely, 10, un inmueble, a mi modo de ver, de escaso valor artístico, pero con un importante valor inmaterial como símbolo icónico del horror de la Guerra Civil y de los bombardeos sobre la población madrileña; otro ejemplo en este sentido sería la casa de Vicente Aleixandre. ¿Cómo categorizamos y protegemos ese valor inmaterial que afecta a un inmueble e incluso forma parte de esa inmaterialidad? En mi modesta opinión, tendríamos dos opciones: o bien se define exhaustivamente el concepto de Hecho Cultural, abriendo la posibilidad de que un inmueble pueda considerarse BIC o BIP inmaterial como contenedor de ese valor intangible, o bien se suprime esta categoría de Hecho Cultural y se define qué comprendería e integraría el patrimonio inmaterial, en su artículo 33, teniendo en cuenta este factor que he comentado anteriormente refiriéndome a los casos concretos de Peironcely y la casa de Vicente Aleixandre.

En cuanto al artículo 37 bis, referente a la educación patrimonial, creo que en este punto hay que definir mejor el concepto de educación patrimonial y los objetivos y metas que se persigue fomentar. Es obvio que un mayor conocimiento del patrimonio cultural por parte de la sociedad permitirá tener una mayor apropiación y arraigo e identificación de lo que somos como entidad colectiva y, de esta manera, convertirnos a su vez en sujetos activos para conformar comportamientos preventivos y de conservación. ¡Y los valores que aportaría este modelo educativo!: reconocimiento y respeto al pluralismo cultural, respeto a la propia identidad en la construcción de una ciudadanía cohesionada y democrática, diálogo, intercambio de experiencias, cooperación, inclusive valores innatos de los derechos humanos, como igualdad de género, tolerancia con la diversidad cultural, etcétera. Creo que estas metas son las importantes que hay que recalcar en este artículo. Aquí, por lo menos eso entiendo yo, no es solo, permítanme decirlo, enseñar lo bonito que es el patrimonio y acercarlo a la ciudadanía sino la utilización del patrimonio como una herramienta, como un recurso para el desarrollo social. Por otro lado, y siguiendo esta línea, creo que es necesario impulsar mecanismos de consulta ciudadana y procesos coparticipativos no vinculantes sobre determinadas intervenciones patrimoniales o formas de gestión que, por su controversia o cuestionamiento, necesitan de esa visión social que contribuya a adoptar la solución final.

En cuanto a la Disposición Adicional Quinta, "Difusión del Patrimonio Histórico", estoy de acuerdo con que se promueva el conocimiento y la divulgación de nuestro patrimonio a través de diferentes publicaciones de investigación, pero creo –y es mi opinión– que el término "difusión" es incorrecto, ya que alude a un término muy próximo a acercar el patrimonio a la ciudadanía, acercar una suerte de democracia cultural que va acorde a un concepto idealista del patrimonio como que es algo bueno de por sí y, por tanto, si es bueno, hay que mostrárselo a la ciudadanía, independientemente de lo que opine la ciudadanía al respecto. Yo soy partidario de socializar el patrimonio, socialización del patrimonio como sinónimo de apropiación de los procesos de patrimonialización, que alude al conjunto de procesos de apropiación social que se requieren para garantizar la concienciación, la valoración y la conservación adecuada de las expresiones y

significados de importancia patrimonial y donde, por supuesto, estarían incluidos los proyectos educativos.

Como el tiempo es bastante escaso, voy concluyendo. Me referiré ahora al artículo 9.3 y al artículo 11.2, que nos dice que el acceso al Registro de Bienes de Interés Cultural o de Bienes de Interés Patrimonial será público en los términos reglamentariamente establecidos, si bien será preciso la autorización expresa del titular del bien para la consulta pública de los datos relativos a la titularidad, cargas y valor económico de los bienes y su localización en caso de los bienes muebles. Es decir, que los datos son públicos, pero no son abiertos sino que cualquier ciudadano tiene que solicitar consulta si quiere conocer información sobre un determinado bien declarado; si además quiere conocer estas dos excepciones, tiene que solicitar autorización al titular. Yo soy de la opinión de que el acceso a los inventarios de patrimonio tiene que ser abierto y de dominio público. Es necesario generar dinámicas para que el uso y disfrute del patrimonio pase a un nivel de conciencia activa que retroalimente positivamente a una determinada comunidad, de manera que asuma el valor del patrimonio del que es poseedor, que se apropie de él y lo use en su propio beneficio. Esto pase por el establecimiento de políticas de comunicación y concienciación y, cómo no, tener acceso a los diferentes bienes culturales a través de sus respectivas fichas de catalogación por medio de una plataforma digital; así lo tiene, por ejemplo, la Comunidad Autónoma de Cantabria, que tiene una web específica en este sentido.

Además, de su función administrativa, de gestión, de protección de patrimonio, los inventarios tienen una función de transmisión y divulgación de conocimientos a la sociedad, por lo que, si estos permanecen ocultos y restringidos a la comunidad, perderán parte de su esencia y sentido y el Bien Cultural perderá gran parte de su valor. Ahora bien, para garantizar la protección y conservación del Bien Cultural se pueden dar ciertas restricciones en algunos de los campos de esas fichas de catalogación; me estoy refiriendo, en gran parte, a los yacimientos arqueológicos, pues quizás es necesario ocultar su emplazamiento para evitar posibles expolios o por temas de seguridad.

Por último, ya concluyendo, tenemos que considerar, respecto a los inventarios y catálogos generales tanto de bienes declarados de propiedad pública como privada, que la propia ley nos habla de que necesitamos autorización del titular del bien para acceder a determinados datos, incluso si la titularidad es de las diferentes Administraciones y, por tanto, pública, ya que no hace ningún tipo de distinción al respecto, y yo les traslado que lo que tiene que primar es la transparencia, con los motivos de seguridad y garantizando la conservación de un determinado bien, como he comentado anteriormente, pues la información tiene que ser pública y abierta para toda la ciudadanía. Con esto concluyo; he intentado ajustarme a los quince minutos. Cualquier pregunta o duda que tenga al respecto se la intentaré responder en la medida de mis posibilidades.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias por su intervención, señor Gámez; se ha ajustado usted al tiempo.

El Sr. **VOCAL DE CIUDADANOS EN EL CONSEJO REGIONAL DE PATRIMONIO HISTORICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Gámez Sánchez): Lo he calculado.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¡Ojalá pasara siempre así! Muchas gracias. Tienen la palabra, por un tiempo de diez minutos, los diferentes representantes de los Grupos; primero, la señora Ruiz, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, Presidente. Tal y como acordamos para estas comparecencias, que nos ayudarán a hacer una mejor modificación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, no haré uso de mi turno para opinar sobre la intervención del señor Gámez, pero sí que tengo alguna pregunta. Antes de nada, gracias, señor Gámez, por venir. Evidentemente, usted y yo estamos en la misma línea, usted representa al Grupo Parlamentario de Ciudadanos en el Consejo Regional de Patrimonio, cosa que sabe que, personalmente, le agradezco muchísimo, puesto que en un momento dado tener un experto como usted, con su gran carrera profesional, me ayudó a tener la opinión más profesional y más clara respecto a nuestro patrimonio.

Le agradezco mucho que haga hincapié sobre el valor inmaterial, sobre el Hecho Cultural, porque esos dos casos, la casa de Peironcely y la casa de Vicente Aleixandre, deberán resolverse en el Consejo Regional de Patrimonio y hasta que no tengamos una modificación de la Ley de Patrimonio vamos a estar estancados con los informes de los técnicos, la opinión política y la opinión del Consejo. Efectivamente, ese es uno de los grandes escollos de la Ley de Patrimonio.

Como he dicho, no voy a desarrollar mi intervención, pero me gustaría que nos comentara qué opinión tiene sobre la propuesta de algunos Grupos respecto a los procesos participativos en el Consejo Regional de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Muchísimas gracias por venir a comparecer, señor Gámez; esperamos sus respuestas en su segundo turno.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ruiz. Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Beirak por diez minutos.

La Sra. **BEIRAK ULANOSKY**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Gámez, por su intervención, que ha sido muy clara, muy concreta y muy útil. Rápidamente, tengo cuatro preguntas: en las anteriores comparecencias de otros expertos y expertas hemos oído hablar del asunto de los plazos. Nos han dicho que estos eran cortos para resolver los expedientes, que con el personal con el que presuntamente se contaba en la Consejería no era posible resolverlos en ese plazo y que, por lo tanto, determinados silencios generaban cierta inseguridad y desprotección. Me gustaría saber si cree que debería mejorarse ese articulado, cómo debería mejorarse y si tiene una opinión concreta sobre los plazos que podrían ser necesarios.

En segundo lugar, para nosotros –y veo que para usted también- es muy importante la educación patrimonial. Nosotros preferimos hablar de coeducación o de coaprendizaje. Nos gustaría que nos diera su opinión sobre cómo integrar este asunto en la práctica; es decir, al margen del enunciado de lo importante que es la educación patrimonial, cómo se podría integrar en la ley.

Aunque de la lectura del texto legislativo no necesariamente se infiere, nosotros sí creemos que tiene que haber una relación entre las leyes y los presupuestos. Así pues, aquí va mi tercera pregunta: ¿qué opinión le merece este asunto? Usted ha investigado bastante sobre el 1 por ciento cultural; por eso nos interesa especialmente su opinión. Queremos saber si cree que el 1 por ciento, tal y como está ahora, es suficiente para cumplir con la función social del patrimonio, y si incluiría en la ley algunas premisas para garantizar su ejecución anual y su transparencia.

Por último, un apartado que suscita el interés, por las enmiendas, como usted ha mencionado, es el patrimonio inmaterial. Nos gustaría que ampliara un poco de qué manera piensa que un asunto como la memoria colectiva, que es inmaterial, podría integrarse en el epígrafe "Memoria inmaterial". Con esas preguntas termino mi intervención. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Beirak. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra por diez minutos la señora Martínez Ten.

La Sra. **MARTÍNEZ TEN**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Gámez, por su comparecencia, por su reflexión sobre el apellido que habría que poner al patrimonio - incluyendo ese concepto de patrimonio cultural-, por el hincapié que ha hecho en el patrimonio industrial y etnográfico y por su reflexión sobre el patrimonio inmaterial y los dos ejemplos que ha puesto, que se han discutido en esta Cámara. Mi Grupo presentó dos proposiciones no de ley para salvaguardar la casa Peironcely, 10 y la de Vicente Aleixandre. En este sentido -y empiezo con mis preguntas-, me gustaría que profundizara un poco más, si fuera posible, en el concepto de patrimonio inmaterial y en su definición.

También quiero que, si le parece conveniente, nos haga alguna reflexión sobre el tema del Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico y sobre los catálogos municipales tal y como están contemplados en la ley.

Respecto a la educación patrimonial, ya le ha hecho una pregunta la portavoz del Grupo Podemos, la señora Beirak.

También le quiero pedir su opinión sobre el proceso de incoación e instrucción de los expedientes para la declaración de Bienes de Interés Cultural, los plazos y los silencios que aparecen en el proyecto de modificación de la ley de 2013.

¿Qué piensa usted respecto al actual funcionamiento y composición del Consejo de Patrimonio de la Comunidad? ¿Piensa que se deberían introducir modificaciones? Se debería desarrollar en un reglamento, pero, dado que usted pertenece al Consejo Regional de la Comunidad de Madrid, me gustaría que nos diera su opinión también al respecto. Por último, si nos puede comentar algo sobre el tratamiento que en el proyecto de modificación de la Ley de 2013 se da a los restos arqueológicos y paleontológicos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Martínez Ten. Tiene la palabra doña Isabel Redondo, representante del Grupo Popular, por tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **REDONDO ALCAIDE**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Gámez, muchísimas gracias por su intervención sucinta, ajustada, proveniente de un profesional a quien se le nota que además de la teoría maneja la práctica, porque eso se ve enseguida; para quienes nos hemos movido -yo ya tiempo atrás- en el mundo del patrimonio eso es palmario enseguida.

Yo tendría que hacerle alguna pregunta, sobre todo porque ha terminado contestándose usted a sí mismo, cuando abogaba por la publicidad, por la facilidad de acceso a los catálogos e inventarios; iyo no soy tan aperturista! Se ha corregido a sí mismo, insisto, en el tema de las cartas arqueológicas, porque eso puede ser el acabose; es decir, ni aun siquiera esa dualidad que ha mostrado usted de que son abiertas, pero no. Es decir, aun dejando rastro, porque alguien acceda y tenga que hacer una solicitud, y se le tenga que conceder, las consecuencias que, evidentemente, eso puede tener en nuestro patrimonio son terribles; usted y yo sabemos de lo que hablamos, como seguramente también, desde luego, el resto de las portavoces.

Lo mismo podría decirle al respecto de la catalogación de algunos bienes archivísticos y documentales, sobre todo en propiedad privada. Por lo tanto, es una pregunta, pero también al hilo de una reflexión, que seguro que el señor Gámez está comprendiendo, porque una de las cuestiones más importantes de esta ley, a mi juicio, es su objetivo, porque no podemos perder de vista que hay mucho patrimonio todavía en manos privadas que se desconoce, que no es conocido, a todos los niveles. Yo creo que, en ese sentido, Madrid tiene muchísimo por recuperar, precisamente por el hecho de ser villa y corte, porque tiene ciudades patrimonio, paisaje patrimonio; es decir, porque tenemos una carga muy importante, porque en el territorio de nuestra hoy Comunidad han sucedido muchas cosas; como decía Sánchez-Albornoz, por aquí han pasado todos y, en ese sentido, es algo sobre lo que llamo su atención.

Hay una pregunta que va hilada a la otra, que es sobre el mismo tema, en cuanto a lo que se hablaba aquí del 1 por ciento cultural. Vamos, ya nos gustaría que con el 1 por ciento... ¡Nos daríamos con un canto en los dientes si se pudiera utilizar bien!, ino ya si es suficiente el 1 por ciento! Nunca los recursos son suficientes. Entonces, mi pregunta es por la esponsorización y la colaboración; es decir, cómo podríamos abrir lo privado, el uso conjunto de lo privado para ayudar a lo público; esas maravillosas fundaciones, gracias a las cuales, por ejemplo, hoy Albarracín, su Fundación de Santa María del Castillo, ha hecho una labor impresionante, como la del Parque Etnográfico de Los Oscos, en Asturias, que son dos proyectos muy a tener en cuenta para, por ejemplo -y me permito simplemente sugerirlo-, que sepamos de lo que hablamos cuando hablamos de patrimonio y memoria. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Redondo. Tiene la palabra, por tiempo máximo de diez minutos, el señor compareciente. Muchas gracias.

El Sr. **VOCAL DE CIUDADANOS EN EL CONSEJO REGIONAL DE PATRIMONIO HISTORICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Gámez Sánchez): Muchas gracias, señor Presidente. Son muchas preguntas, no sé si me va a dar tiempo a responder a todas exhaustivamente en diez minutos. Comenzaré por las de la portavoz de mi Grupo, de Ciudadanos, en cuanto al Consejo de Patrimonio, además contestando también a la portavoz del PSOE, respecto a si son posibles nuevas incorporaciones en este Consejo. Yo creo que tiene un reglamento, al margen de esta ley que hoy estamos debatiendo aquí, y será de consideración del propio Consejo, del propio Gobierno, el que puedan introducir ciertas modificaciones. Yo me referiré más a los procesos participativos que he comentado yo, porque hay que diferenciar el órgano colegiado del Consejo de Patrimonio de estos procesos de coparticipación a los que yo me he estado refiriendo. De hecho, en el propio Consejo cabe la posibilidad de invitar a alguna entidad o institución, en las que entrarían también las asociaciones civiles, para exponer un tema específico del orden del día. Entonces, yo particularmente creo que está bien armado el Consejo. Creo que lo integramos bastantes profesionales de la Academia, de universidades, de los centros históricos de El Escorial, de Aranjuez... Ahí nos juntamos como veinticinco personas, como para ampliar ese número que haría inviable las sesiones. Ya les comento que existe la posibilidad de que una asociación civil, para un tema concreto, pueda solicitar comparecencia y exponer en esta lo que crea oportuno.

En cuanto a los procesos participativos son otro tema. No tiene nada que ver y me he referido a ellos como una herramienta consultiva y no vinculante. En esto creo que tengo que hacer bastante hincapié porque, ¡ojo con los procesos participativos y cómo se utilizan! Yo tengo experiencia, porque soy presidente de una ONG que se llama Restauradores Sin Fronteras, de cooperación al desarrollo, y hemos hecho muchos procesos participativos desde una asociación civil hacia la ciudadanía; o sea, cómo queda que un Gobierno inicie un proceso participativo donde ya está condicionando en cierta manera esa decisión y legitimando, en la decisión que vaya a tomar la sociedad, su propia acción. ¡Ojo con estos procesos participativos! Por supuesto, son necesarios; es necesaria la visión social de la población, quizá desde el punto de vista, no tanto político sino más técnico, más acercando ese patrimonio a la sociedad y buscando esa simbiosis entre la decisión técnica y la decisión social, para establecer una sinergia entre ambas para, de esa manera, acometer la decisión final.

Tanto la portavoz del Grupo Popular como la de Podemos se han referido al 1 por ciento cultural. Quiero recordar que ahora es el 1,5 cultural, que se ha incrementado ahora. Por supuesto, esto lo canaliza el Ministerio de Fomento a través de una Comisión Mixta que se establece entre el Ministerio de Fomento y el de Cultura, de ahí es de donde sale esta partida. Ahí tengo mi reflexión al respecto: creo que hay poca transparencia y echo de menos más transparencia en este sentido. Es verdad que ya se han establecido unos criterios de adjudicación para ese 1,5 cultural, pero no sabemos la valoración. O sea, si yo soy del Ayuntamiento de Talamanca del Jarama y presento mi proyecto para acceder a esa subvención, que no es subvención íntegra, que hay una cofinanciación al respecto, a mí me gustaría saber, en caso de que sea denegado, qué valoración me han hecho en cuanto a los criterios establecidos, y no hay nada al respecto.

Otro tema es la educación patrimonial. Aquí tenemos diferentes herramientas. Por supuesto en la ley no vamos a establecer una normativa o un reglamento muy exhaustivo en cuanto a qué es educación patrimonial y qué herramientas vamos a utilizar. Eso será competencia del Gobierno oportuno; ponerlas en marcha. Aquí estamos hablando de educación, que implica Consejería de Educación; estamos hablando de educación formal e informal. Tuvimos la oportunidad en el Consejo de Patrimonio de que se nos presentara un esbozo de ese plan de educación patrimonial y, sinceramente, salí un poco decepcionado, porque nos hablaban de acercar el patrimonio: en educación patrimonial hemos hecho una exposición... No, no, señores, para el concepto de educación patrimonial remítanse al Plan Nacional que tenemos un Plan Nacional realizado por los profesionales del Instituto de Patrimonio en torno al Plan de Educación Patrimonial y yo creo que ahí se delimita bastante bien. Tenemos también un Observatorio Nacional de Educación Patrimonial y muchas publicaciones españolas en referencia a esto; yo creo que se podría modular ese artículo.

En cuanto a los plazos para tramitar los expedientes de incoación que comentan, desconozco los recursos que tiene la Administración, la Consejería. Por supuesto que yo estaría encantado de que tuvieran unos recursos muy grandes, tanto económicos como recursos humanos, para poder dar trámite a estos expedientes en tiempo y forma, y no llegar a ese silencio que realmente crea una indefensión por parte del que solicita la incoación del expediente.

En cuanto a los catálogos abiertos a los que me he referido, por supuesto que tiene que haber restricciones. Me he referido a los yacimientos arqueológicos, que son uno de ellos, que no podemos abrir la localización; de hecho, incluso los arqueólogos sondean, identifican y lo vuelven a enterrar para evitar expolios. Pero es curioso que el otro día, preparando la comparecencia, entré en el inventario de la Comunidad de Madrid y me salieron tres pdf. En ellos indicaban si era Bien de Interés Cultural, la categoría y la localización a nivel de municipio. Lo mismo hice en Wikipedia, ¡y ahí me salían identificadas las fichas! ¿Cómo es posible que en Wikipedia me salgan identificadas todas las fichas y la Consejería oportuna no haya hecho esa clasificación, esas fichas?

En cuanto a la participación público privada, por supuesto, es necesaria; de hecho, todavía estamos esperando a que salga a nivel nacional la ley de mecenazgo, que abriría un nuevo campo para la inversión privada en materia de conservación y preservación del patrimonio. Creo que es necesario y es el camino al que tenemos que llegar, porque abrimos la posibilidad de que empresas privadas puedan financiar proyectos de conservación, incluso de investigación. Porque algo que no he comentado de la ley es que en ella no se habla nada de investigación; solamente al final, me parece que en una de las disposiciones, pero muy por encima. Creo que el tema de la investigación también se tendría que incorporar.

Respecto al concepto de patrimonio inmaterial, tenemos una Ley de Patrimonio Inmaterial muy reciente, de 2015, y si a eso le unimos las Convenciones de la UNESCO en torno a esto, ya tenemos las claves. Pero es verdad que estos dos casos que he comentado han invitado a una reflexión, porque yo desconozco si en España existe un inmueble que esté declarado Bien de Interés Inmaterial; lo desconozco, y son los casos a los que me he referido, tanto el de la Casa de Vicente

Aleixandre como la de Peironcely, 10. Pero, ¡ojo!, hay que definirlo muy bien; no vaya a ser que nos empiecen a llover expedientes de la fachada donde Góngora y Quevedo riñeron, por lo que hay que declararla patrimonio inmaterial. Esto hay que acotarlo mucho, porque nos podemos encontrar con el grave problema de que nos pueden llover expedientes de ese concepto inmaterial que puede serlo todo.

No sé si olvido contestar alguna pregunta, pero en los diez minutos que he tenido e intentado solventarlas todas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gámez, muchísimas gracias por su comparecencia, que ha sido muy interesante; esperamos verle otra vez por aquí.

Pasamos al cuarto punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 4 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid